

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 25ª, en miércoles 12 de diciembre de 1990
Especial
(De 16:15 a 20:34)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Freí Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz De Giorgio, José

- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

SESIÓN SECRETA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se constituye la Sala en sesión secreta,

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:24, y adoptó resolución acerca de la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por el señor Roberto Viaux Marambio.

-Se reanudó la sesión pública a las 16:30.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

III. CUENTA

El señor EYZAGUIRRE. (Secretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados con el que comunica que ha designado al Diputado señor Jorge Molina Valdivieso Presidente de la Comisión Especial Investigadora de la situación de Televisión Nacional de Chile, para proporcionar al Senado toda la información necesaria que se pudiera requerir sobre ese organismo.

-Se toma conocimiento.

Informe

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aumenta el capital de Televisión Nacional de Chile y de Radio Nacional de Chile (calificado de "Discusión Inmediata").

-Queda para tabla.

Presentación

De don Gustavo Francisco Zepeda Camilliere con la que solicita su rehabilitación de ciudadanía.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la Cuenta.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADOR SEÑOR JULIO DURÁN NEUMANN. COMUNICACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde rendir el homenaje que se ha anunciado, en memoria del ex Senador señor Julio Durán Neumann, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas, el Partido Radical prepara hombres, y a través de ellos proyecta su ideario al resto de la comunidad. Para eso es necesario instruirlos y educarlos, y ésta es la razón última por la cual el radicalismo se ha preocupado, desde su nacimiento, de la educación.

Propició la creación de liceos a lo largo y ancho del país y destinó atención preferente al Instituto Pedagógico, semillero de donde debían salir los maestros para esos establecimientos educacionales. Logró que se aprobara la instrucción primaria obligatoria, impartida por medio de escuelas públicas levantadas en los más remotos rincones de nuestra tierra. Desde siempre, la Universidad de Chile fue motivo de su especial atención.

Un día, un niño que venía de provincia inició este camino trazado por el radicalismo. Su nombre: Julio Durán Neumann.

Paso a paso fue ascendiendo en la escala del saber. Su espíritu inquieto no pasó inadvertido, y un estímulo -discreto, pero constante- fue guiándolo para ayudarlo a plasmar lo que sería su futura personalidad.

Las puertas del primer foco de luz de la nación se abrieron a su paso como una cosa natural. Se había hecho merecedor de ello. La Escuela de Derecho de la Universidad de Chile vio llegar a un joven radical ya en pleno proceso de formación y terminó de forjarlo.

Su espíritu inquieto y rebelde hizo necesario enseñarle a trabajar, en el sentido de aprender a refrenar su carácter apasionado que brotaba a

borbotones de su ancho pecho de hombre. Sus estudios no fueron vanos, ya que pronto aprendió a apreciar la libertad que le daba el conocimiento.

Y así se plasmó la recia personalidad de un líder radical.

Su fogosidad juvenil; su natural inteligencia; su cultura, producto de sus años de estudio; su espíritu de defensa de la libertad, le fueron abriendo paso, primero, en la Juventud Radical; luego, en las Asambleas. Sus correligionarios estimaron que estaba preparado para encarnarlos y patrocinaron su postulación a cargos de representación popular. Lo hizo bien pero se esforzó por hacerlo mejor. Fue reelegido. Se ganó el ancho camino que conduce a las dignidades: Diputado, Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente del Partido, Senador, candidato a la Presidencia de la República.

Todos los cargos los desempeñó con igual brillo y con el orgullo de ser radical.

Desde temprana edad fue un hombre, y como tal fue discutido. Siempre presto a la lucha ideológica; algunas veces triunfó, otras perdió. Supo ganarse la adhesión de sus amigos y el rechazo de sus adversarios, pero de ambos, el aprecio y el respeto que como luchador merecía.

Cuando lo conocí, había discrepancias entre nosotros, y el ancho camino del radicalismo nos vio caminar por sendas diferentes; pero ello no es causa para olvidar el merecido y justo reconocimiento al hombre que trascendió al Partido para llegar a representar voluntades nacionales. El radicalismo, con criterio racional y humanista, promueve la tolerancia y enseña que la verdad no es una sola, ni es uno solo su dueño.

Todo tiene una explicación en la vida. Hay momentos en que faltan las palabras, y ahí recurrimos a versos que tuvimos que aprender casi a disgusto.

Hoy los recordamos como postrer homenaje.

¡Qué amigo de sus amigos!

Qué señor para criados y parientes

Qué enemigo de enemigos

Qué maestro de esforzados y valientes

Qué seso para discretos

Qué gracia para donosos

Qué razón

Qué benigno a los sujetos, y a los bravos y dañosos un león.

Distinguido señor, Honorable Senador, Julio Durán Neumann, con la frente en alto, pecho erguido y paso firme, entra al Recuerdo a reunirte con

tantos y tantos radicales que te precedieron, y adonde, también, algún día llegaremos.

Con humildad y respeto, lo pido, porque te lo mereces.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En nombre del Comité Independiente, adhiero al sentido homenaje que el Honorable Senado rinde a quien fuera una de las más preclaras figuras de este Hemiciclo, don Julio Durán Neumann.

Con el señor Durán desaparece uno de los dirigentes más representativos del radicalismo chileno, de ese Partido Radical, que fue motor y vida del ascenso de la clase media chilena y que democráticamente impulsó las transformaciones y el progreso de nuestro país, especialmente en la primera mitad del siglo XX.

Don Julio Durán, con una personalidad vehemente, impregnó ese liderazgo radical de una profunda chilenidad y doctrinarismo, y lo proyectó, en estos últimos años, en una lucha prolongada por liberarlo de concomitancias y asociaciones con el extremismo marxista. Fue de una constancia admirable en esta lucha, pues intuía el efecto disociador y totalitario que traía ese extremismo para el país, y, por otra parte, advertía que el radicalismo entraría en declinación y se vería superado por fuerzas que pretendían utilizarlo y colocarlo al servicio de sus objetivos.

Con gran entereza y hombría, con una temible fuerza dialéctica para sus adversarios y con una oratoria brillante y de especial atractivo para el público chileno, el señor Durán lució su talento y capacidad tanto en la dirigencia política cuanto en el Parlamento. Fue Presidente de la Cámara de Diputados y sostuvo debates memorables en este Honorable Senado en defensa de la democracia y de los más altos intereses nacionales. Fue un verdadero Senador de la República.

En 1964, fue buscado por los partidos tradicionales de la democracia chilena para que fuera el candidato presidencial del Frente Democrático. Sin duda, encabezada por el Partido Radical, esa combinación representaba una mayoría indiscutible. Sin embargo, el traspie electoral del Frente Democrático en una elección complementaria en Curicó determinó en el señor Durán una actitud que, a mi juicio, no ha sido valorada aún en todo lo que corresponde.

En esa oportunidad, renunció a una candidatura que le hubiera permitido llegar a la Presidencia de la República, ante el peligro de que pudieran imponerse las fuerzas marxistas. Impulsó a las organizaciones y a los independientes que lo acompañaban para que apoyaran al candidato de la

Democracia Cristiana, formando un conglomerado ampliamente mayoritario que detuviera el avance marxista. A su vez, se sometió al sacrificio supremo de mantener su candidatura dándole el sentido de saludo a la bandera del radicalismo, para que los militantes de fila de este partido no se sintieran tentados de plegarse a la candidatura del izquierdismo marxista.

Hoy, a la distancia, puede valorarse la importancia de este gesto. Chile debe al señor Durán la ponderación de su generosa renuncia, que lo hizo colocarse en el sitial de los grandes demócratas y repúblicos de nuestro país.

Denotó en ese gesto sus virtudes de hombre de un patriotismo sin límites, carente de ambiciones personales, consecuente en el servicio de la que hizo posición de su vida: la lucha por evitar que Chile y su Partido cayeran en las garras del marxismo-leninismo.

En esta lucha, en que no cejó, afrontó, con energía y valor indomables, ataques e insultos de todo tipo, a los que contestaba con coraje haciendo retroceder a sus adversarios o sometiéndolos al ridículo. No rehuyó ocupar posiciones, por modestas que fueran ante su trayectoria, y aunque le trajeran derrotas, con tal de dar testimonio de no dejarse abatir por el totalitarismo marxista.

En este último tiempo, al ver derrumbarse estrepitosamente el marxismo-leninismo en el mundo, su espíritu de luchador ineludible debe haberse sentido fortalecido ante la esperanza de que sus voces de precursor pudieran ser recogidas por quienes, participando de sus ideales, advirtieran ahora cuánta razón había en su posición. Tenemos la esperanza de que así sea, para consolidar y dar eficacia y fuerza a la democracia chilena.

Por nuestra parte, rendimos al tribuno, gran político y demócrata, al orador brillante, el tributo de nuestra admiración y reconocimiento. Y también a título personal rindo un homenaje de amistad y gratitud a quien, junto con su hermano, me acompañó con su presencia y afecto en el aeropuerto de Santiago en las dos oportunidades en que, por designios del destino, hube de retornar a Chile del extranjero con motivo del fallecimiento de mi madre, primero, y de mi padre, después. Ese gesto denota que Julio Durán, además de sus otras condiciones, hacía un culto de la amistad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo rendir un homenaje de justicia a quien por largos períodos dentro de la Cámara de Diputados fuera mi colega, y al que me correspondió también acompañar en un tramo de su última campaña a Senador.

Quiero también rendirlo en el nombre de esa Región que represento y a la cual él también representó, hoy día la Novena Región, que comprende

Biobío, Malleco y Cautín. Los habitantes de la Región conocieron tanto como yo al ex Senador don Julio Durán Neumann. Hoy él se ha ido.

Y por supuesto participó junto a muchos otros en un largo período en el quehacer político de la nación. Desde estas mismas bancas, al recordarlo, quiero rendir un emocionado homenaje al político, al tribuno fogoso, al colega Parlamentario con el que compartimos largos pasajes y vivencias de la política nacional.

En mi mano está el recuento de su larga labor parlamentaria como Senador, la cual podría llenar varias páginas de las sesiones de este Honorable Senado, y también podría ser un significativo ejemplo para muchos de los señores Senadores que hoy día renacen a la vida política.

Pero Julio Durán no sólo fue Parlamentario. Desde joven participó activamente en la vida social: dirigente estudiantil universitario, Presidente del Partido Radical, Presidente del Colegio de Abogados. Estos son algunos de los cargos que desempeñó destacadamente.

Fue también, en gran medida, un defensor de la clase media, la cual le debe a él muchas de las conquistas de que, por largo tiempo, pudo gozar. Esa clase emergió con fuerza en las décadas del 40 y 50, y con ella él se identificó plenamente.

En la hora de la despedida, y como Senador de la Región que represento, recuerdo su carácter alegre, locuaz y a veces sarcástico, así como su fuerza argumental y su fogosidad en los debates.

En síntesis, podríamos decir que Julio Durán constituyó una forma especial de hacer política, que llenó el Senado con toda su tenacidad propia de un hombre de lucha.

Como Senador por Cautín y Malleco, mantuvo una viva preocupación por el desarrollo y el progreso de la Región. Y las diferentes iniciativas que surgieron en aquel período siempre contaron con su participación y concurso.

En esta hora quiero recordarlo no sólo con aprecio, sino con el afecto de un amigo con quien muchas veces polemiqué, pero siempre manteniendo nuestro respeto mutuo y tolerancia.

En el nombre de la Democracia Cristiana, quisiera que se enviaran estas palabras de homenaje y recuerdo a su familia, en especial a su hermano, Domingo Durán.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, en el nombre de la Unión Demócrata Independiente, quiero sumarme con emoción al homenaje que el Senado rinde en memoria del ex Parlamentario y ex Ministro de Estado, don Julio Durán Neumann, cuyo reciente fallecimiento enluta a nuestra patria y, en especial, a quienes compartimos con él una vocación por el servicio público.

Hablar de Julio Durán es adentrarse en las raíces de la chilenidad, de cuyo ser más profundo fue siempre un auténtico intérprete y un valiente defensor.

Nacido en un hogar de servidores públicos, conocía como pocos el alma de nuestro pueblo y, por ello, le resultaba tan fácil y tan natural expresar sus anhelos e inquietudes en ese estilo, que fue su sello, en el que se mezclaban la elocuencia y la sencillez de las palabras.

Fiel representante del histórico Partido Radical, luchó incansablemente por abrir a la clase media chilena nuevas perspectivas de progreso y desarrollo, rechazando siempre las quimeras y toda opción que no se basara en el esfuerzo personal y en el trabajo tesonero.

Jamás aceptó que se utilizaran los problemas sociales que han aquejado a nuestro pueblo, como justificación para el cambio revolucionario, ni mucho menos para atizar el odio de clases.

Identificado, como estaba, con nuestras mejores tradiciones republicanas, fue siempre un tenaz defensor de la libertad y un resuelto adversario de la doctrina marxista.

El sostenimiento de estos principios, a los que consagró todos sus largos años de vida política, no estuvo ausente de incomprendimientos e ingratitudes. Con un dolor que sólo podía mitigar la fuerza que le daban sus convicciones, debió dejar su viejo Partido Radical, como signo dramático del quiebre que en esa época afectó a dicha colectividad en sus propias raíces e identidad.

Pero su patriotismo también conoció la generosidad y el renunciamiento cuando, como abanderado del Frente Democrático (que agrupaba a los Partidos Radical, Conservador y Liberal, los cuales representaban la mejor opción para las elecciones presidenciales de 1964), prefirió declinar su postulación frente a la amenaza de que triunfara el candidato de las fuerzas marxistas, peligro que pareció arreciar después de la elección complementaria de un Diputado por Curicó, verificada en plena campaña presidencial de ese año.

Julio Durán fue protagonista de una parte de nuestra historia que estuvo marcada por una constante amenaza para la libertad y para todos los valores que nos identifican como nación.

Su partida coincide con el derrumbe de los muros y con la caída estrepitosa de los regímenes marxista-leninistas que sometieron oprobiosamente a tantos pueblos del mundo.

Su muerte llega cuando la amenaza se apaga y cuando renace por todas partes la llama de la libertad, que tanto cuidó para su patria.

El Honorable Senado le rinde un merecido homenaje cuando Chile ha alcanzado la plenitud democrática como fruto del esfuerzo de todos los chilenos, de cuya expresión forma parte la obra institucionalizadora desplegada a partir de 1973. Frente a ella Julio Durán mantuvo siempre su juicio independiente, pero también supo respaldarla en los instantes decisivos en que el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Carabineros requirió el respaldo de hombres de su trayectoria y su estatura cuando afrontó el peligro de verse desestabilizado.

Evocar tales realidades es el mejor homenaje que podemos rendir a Julio Durán Neumann quienes, más allá de diferencias doctrinarias, estuvimos junto a él en la misma trinchera, en muchas y muy memorables jornadas cívicas.

¡Que la hombría y el coraje de Julio Durán sean un ejemplo que guíe el paso de las futuras generaciones!

Muchas gracias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre de Renovación Nacional y en el mío propio, quiero sumarme al homenaje que esta Corporación rinde en memoria de quien fuera su miembro durante muchos años: don Julio Durán Neumann, abogado, Diputado, Presidente de la Cámara, Senador, candidato presidencial, Presidente de su Partido, líder de la mayoría democrática en un momento en el país, gran orador, Presidente de nuestro Colegio de Abogados.

Su personalidad era conocida por todo el país, y trascendía los ámbitos de esta Corporación y de su propio Partido.

Su hombría, su chilenidad, su fortaleza, su patriotismo a toda prueba, eran conocidos y apreciados por nuestros conciudadanos.

Pero, por sobre todas las cosas, lo que nosotros apreciamos fue su claridad doctrinaria y su visión del país.

Defensor permanente de lo que hace a Chile: la clase media; defensor permanente de los valores de la libertad y la democracia, supo adivinar, antes que muchos, los males que originaría el comunismo, o sus sucesores

o ramificaciones, a nuestro país. Y guió gran parte de su acción política a defender a la sociedad chilena de ese cáncer destructor.

Por eso, más allá de su dinamismo, de su oratoria, de su personalidad, de su carrera, de su amistad, de su calidad de hombre, esposo y padre ejemplar, nosotros lo recordamos como un chileno íntegro, que jugó su hombría en defensa de los intereses generales de Chile.

Me une a él aún más: no sólo la amistad originada en tantos días de acción conjunta en la vida política, sino el amor al pedazo de tierra de sus antepasados, quienes, como los míos, llegaron como colonos.

Quizás eso nos unió más allá de lo político, como una coincidencia vital en que este país, más que ser bien dirigido, necesita terminar de hacerse. Por esta razón, así como sus antepasados fueron colonos en nuestra tierra de Cautín, Julio Durán fue colono en la construcción de nuestra nacionalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, conocí personalmente al ex Senador don Julio Durán Neumann como un hombre valeroso y decidido, como un ser humano que siempre luchó por sus ideas.

A título personal, quiero dejar testimonio de mi adhesión al recuerdo bondadoso y positivo de su persona.

No me parece oportuno ni elegante, a propósito del recuerdo de un hombre público fallecido, incursionar en otros temas. No creo que el homenaje en memoria de los fallecidos deba servir para fundamentar puntos de vista determinados, ni mucho menos para reabrir heridas muy dolorosas en este país.

Quizás el mejor homenaje que podemos hacer a los hombres públicos que lucharon por sus ideas es dejar que el juicio de la historia escriba respecto de ellos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 7 Senadores también adhiere al homenaje en memoria de don Julio Durán Neumann.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminado el homenaje.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quisiera que mis palabras fueran consideradas como el homenaje del Comité Radical-Social Demócrata.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, sugiero que los homenajes que se han rendido en esta sesión en memoria del ex Senador Durán sean todos enviados a su familia en nombre de los Comités respectivos o de los Parlamentarios que hicieron uso de la palabra a título personal.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay objeción, se procederá en esa forma.

-Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre de los Comités Radical-Social Demócrata, Independiente de 3 Senadores, Comité Independiente de 7 Senadores, Demócrata Cristiano, Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, y del señor Vodanovic.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°217-05

AUMENTO DE CAPITAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE Y DE RADIO NACIONAL DE CHILE

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", que aumenta el capital de Televisión Nacional de Chile y el de Radio Nacional de Chile.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22a, en 11 de diciembre de 1990. Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 25a, en 12 de diciembre de 1990.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. En la discusión general en la Comisión, la iniciativa contó con los votos favorables de los Honorables señores Eduardo Frei, Gazmuri y Lavandero, con el voto negativo del Honorable señor Romero y con la abstención del Honorable señor Piñera.

Con la misma votación, según consta en la página 5 del informe, se acordó aprobar los artículos 1o y 2o, sin enmiendas.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Con la venia del señor Ministro.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, para este proyecto he solicitado votación secreta.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente, señor Senador. Hay una petición del Comité Demócrata Cristiano en tal sentido, formulada por Su Señoría y por el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, interrumpí al señor Ministro porque esta materia debe ser planteada antes de la iniciación del debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- La discusión será pública, en tanto que la votación se tomará en forma secreta.

De acuerdo con el Reglamento, así se procederá, si lo pide un Comité.

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, en las sesiones de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras hemos contado con la información técnica del señor Gerente General de Televisión Nacional de Chile, don Bartolomé Dezerega, quien ha actuado como mi asesor en la tramitación de la iniciativa.

Como es posible -y me parecería perfectamente lógico- que los señores Senadores quisieran inquirir antecedentes de esa índole con un mayor detalle, no sé si procederá (desconozco lo señalado por el Reglamento sobre el particular) que el señor Dezerega pueda estar presente en la Sala, para absolver las consultas respectivas. Las referentes a la orientación global y a las razones del proyecto naturalmente las responderá quien habla.

Expongo lo anterior, señor Presidente, porque el señor Dezerega se encuentra en la sede del Parlamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el parecer de la Sala al respecto, porque hemos acordado que sólo los Subsecretarios puedan acompañar a los Ministros.

Si no hay objeciones, se accederá a que el señor Gerente General de Televisión Nacional de Chile esté presente.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, como bien lo sabe el Senado, pues hice una exposición de motivos respecto del tema a propósito de la discusión del proyecto de Ley

de Presupuestos en su segundo trámite, hemos presentado un conjunto de iniciativas que tienen que ver con los medios comunicación públicos en la Cámara de Diputados, para su primer trámite constitucional.

Ellas son básicamente tres: una dice relación a la enmienda del estatuto legal de Televisión Nacional; otra se refiere a la modificación del estatuto legal de Radio Nacional, y una tercera se vincula con el cambio de composición del Consejo Nacional de Televisión, y legisla sobre las concesiones de frecuencias televisuales y otras materias atinentes a ese medio, en general.

En las dos primeras habíamos solicitado, por ligarse con la reforma legal de las dos empresas, aportes fiscales para resolver los endeudamientos de arrastre de ambas.

Sin embargo, en el debate habido en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados se planteó la necesidad de discutir esos proyectos como un conjunto, de forma tal que podamos tener criterios comunes que nos orienten, por tener mucho que ver entre ellos. Esto, lógicamente, va a requerir un debate más tranquilo, más ilustrado, y el proceso natural que se produce en las Comisiones para la búsqueda de acuerdos entre los criterios del Ejecutivo y de los Parlamentarios.

Si bien es necesario cumplir los plazos correspondientes, porque es lo que más ayuda a que estos proyectos cuenten con un amplio consenso, las urgencias económicas de ambas empresas son, sin embargo, bastante más severas, como lo expliqué aquí con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, y en las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados. Por tal motivo, estimamos pertinente formular una indicación al proyecto mencionado solicitando un aporte fiscal de 3 mil 500 millones de pesos.

Después de un largo debate en esta misma Sala -y discutimos el tema posteriormente en reunión de Comités-, se me recomendó retirar la indicación y presentar un proyecto de ley que directa y específicamente se refiriera al financiamiento de Televisión Nacional.

Es lo que hemos hecho.

Aclaro, naturalmente, que el compromiso contraído en esa oportunidad no consistió en aprobar el texto, sino en despacharlo en los plazos que habíamos previsto.

Hemos presentado una iniciativa que está en manos de los señores Senadores, en la cual solicitamos un aporte fiscal de 3 mil 500 millones de pesos.

Sin perjuicio de los antecedentes que podamos proporcionar, para lo cual cuento con la asesoría del señor Dezerega, hablamos de una deuda -tengo a la vista una documentación que hemos entregado a los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado- que globalmente alcanza a los 4 mil

300 millones de pesos. Ella comprende una deuda de 935,4 millones a los Bancos de Santiago, Santander y de A. Edwards (se trata de plazos a 30 días, renovables, lo que ha obligado a una fuerte renegociación en el caso de Televisión Nacional); de 2 mil 691 millones a los proveedores de películas, y de 674 millones por compromisos existentes con ENTEL, por concepto de derechos de aduana diferidos y con el pequeño derecho de autor.

Hemos solicitado ahora 3 mil 500 millones, que es la cifra aproximada que pedía el proyecto original para el financiamiento del Canal durante este año. En las respectivas Comisiones de Hacienda se debatió extensamente acerca del punto, y si bien en la Comisión de Hacienda del Senado se planteó en el día de ayer que, pese a esa deuda, Televisión Nacional cuenta con un patrimonio que la convierte en una empresa viable y solvente, lo que queda todavía sin respuesta es lo relativo al modo como pagar este urgente compromiso, para lo cual no tendría más que dos caminos: continuar por la vía del endeudamiento o enajenar activos que resultan imprescindibles para el cumplimiento de sus funciones.

Nosotros preferimos enfrentar la realidad -por eso hemos hecho esta proposición de aporte fiscal-, a fin de ir generando condiciones para un sector público sano. Y pensamos -¡ojalá que sea así!- que todos deberíamos contribuir a resolver una deuda que permitiera al Canal Nacional competir en condiciones de igualdad con las otras estaciones de televisión.

Como lo señalé en una ocasión anterior -y lo reitero ahora-, en el proyecto de ley que reforma el estatuto de Televisión Nacional planteamos un riguroso sistema de autofinanciamiento. Incluso estamos dispuestos, en el debate parlamentario -lo señalé en la propia Comisión de Legislación, en conversaciones con Parlamentarios de distintas corrientes, y en entrevista de prensa-, a hacer aún más rigurosa esa obligación.

Se trata de una deuda con la que nos hemos encontrado en el momento de asumir el Gobierno y las nuevas autoridades del Canal; sus antecedentes han sido extensamente conocidos por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados -está aquí en la Sala su Presidente, el Diputado don Jorge Molina-, y nosotros, como sucesores legales del Gobierno anterior, cumplimos plenamente con nuestro deber de hacernos cargo de las obligaciones del Estado, como corresponde a cualquier Gobierno responsable. Y quisiéramos contar con la contribución del Parlamento para hacer efectivo el aporte señalado y poner fin a un proceso de endeudamiento agobiante de Televisión Nacional.

Naturalmente, estamos dispuestos no sólo a proporcionar todos los antecedentes técnicos, sino también -no me he extendido al respecto, porque he hecho una exposición muy resumida- a fijar nuestros criterios con relación a Televisión Nacional. Aprovecho la oportunidad para expresar que el saneamiento financiero lo consideramos un capítulo indispensable para transformarla en un medio de comunicación público, que ponga fin a

sus estrechos vínculos con la autoridad gubernamental en forma única y exclusiva.

Por lo tanto, nos parece que en la discusión acerca del financiamiento de Televisión Nacional de algún modo empezamos a dar pasos efectivos de colaboración entre Gobierno y Parlamento para dotar al país de un sistema de comunicación público al que todos los sectores tengan acceso, que no sea sectario y que no sea utilizado para los objetivos de corto plazo del Gobierno de turno.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la verdad es que esta discusión en general ya la tuvimos en días pasados, oportunidad en la cual el señor Ministro realizó una exposición y opinaron representantes de las distintas bancadas, argumentándose finalmente, con razón, que era necesario conocer más en detalle la situación financiera del Canal Nacional, el monto y las características de su deuda, para poder debatir el proyecto en el curso de este año, según se dijo, y definir la aprobación o rechazo definitivo. Los Comités, además, contrajeron con el señor Ministro el compromiso de despachar el texto antes de fin de año, dado que la situación financiera de ese medio es muy apremiante.

Quiero señalar, en primer lugar, que esas condiciones se han cumplido. En el día de ayer hubo en la Comisión de Hacienda una larga discusión, en la que tanto el señor Ministro cuanto el Director del Canal y el equipo técnico que allí trabaja detallaron la situación financiera de Televisión Nacional y la naturaleza de la deuda, que dice relación básicamente a compromisos ya vencidos al 31 de octubre, del orden de los 2 mil 240 millones de pesos; a otros por vencer al 31 de diciembre, de alrededor de 149 millones de pesos, y a una deuda bancaria de más o menos mil millones de pesos. Ya se precisaron, también, cuáles son los bancos acreedores y se indicó que hay otras deudas de menor cuantía.

En ese sentido -por lo menos desde estas bancadas-, consideramos que las cuestiones que llevaron al Senado a postergar la discusión hasta hoy día han sido cumplidas por parte del Canal. Solamente quiero agregar dos elementos de juicio que, en mi concepto, el Senado debe tener en cuenta antes de resolver definitivamente acerca de este proyecto de ley.

El primero -se ha hecho ya mención a ello- es que efectivamente está pendiente en el Congreso y en el país una discusión de fondo respecto de la necesidad o la oportunidad de que en Chile se disponga de un medio de comunicación público, como un canal de televisión, con una nueva estructura legal. Hemos sido informados de que la política del Gobierno es cambiar la naturaleza del Canal Nacional de Televisión en el sentido de convertirlo de un medio de Gobierno -como lo ha sido prácticamente durante toda su

historia- en uno de carácter público; es decir, en un Canal estatal que reúna las condiciones de representar y expresar el pluralismo cultural y político de la sociedad chilena.

Me parece que éste es un debate de la mayor importancia. Los proyectos ya están comenzando a ser discutidos en el Parlamento, y vamos a contar con tiempo para ocuparnos en ello. En todo caso, conocemos cuál es la orientación fundamental del Gobierno en esta materia, que nosotros, en general, compartimos. Pensamos que en Chile, como prácticamente en todas las democracias modernas y sólidas, la presencia de un canal público de televisión es una garantía para que a un medio tan importante accedan todos los sectores de la sociedad y una contribución fundamental al desarrollo cultural del país, coexistiendo, claro está, con un amplio sector correspondiente a la televisión privada. Creemos que este argumento rige también para el caso de otro medio tan importante como lo es la radio.

Sin embargo, la que realizamos hoy día no constituye necesaria ni exactamente la discusión más de fondo en lo relativo al estatuto que en el futuro tendrá la televisión pública en el país, sino que debatimos en particular la crítica situación financiera que afecta hoy día a la Televisión Nacional. Y con relación a esta materia considero indispensable que el Senado tenga presente que la actual Administración ha recibido una empresa pública, como lo es el canal estatal, con múltiples problemas de gestión, de funcionamiento, de credibilidad ante la ciudadanía y de financiamiento. Esto llegó hasta el punto de que fue necesario designar una Comisión Especial Investigadora en la Cámara de Diputados, la cual elaboró un largo informe acerca de la situación de dicho medio. Y si bien ahora no puedo reproducirlo íntegro, quisiera que sus principales conclusiones se tuvieran en cuenta en el momento de votar la iniciativa que nos ocupa.

Deseo destacar de manera especial que tales conclusiones -que son básicamente tres- fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de esa Comisión Investigadora, en algunos puntos sólo con la excepción de dos señores Diputados pertenecientes a la bancada de Gobierno, quienes se abstuvieron por estimarlas todavía demasiado generosas con la anterior Administración.

El informe finaliza solicitando a la Cámara -insisto en que por la unanimidad de sus miembros- aprobar, en primer término, que se oficie "al señor Contralor General de la República para que, en virtud de las facultades que le concede la Ley 10.336, de 1964, proceda a hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios de Televisión Nacional de Chile que, teniendo a su cargo la tenencia, uso, custodia o administración de fondos o bienes de la empresa, participaron en los hechos señalados en este informe," -los omito, ya que están resumidos en 47 páginas- "previa instrucción de los sumarios correspondientes y sin perjuicio de las acciones judiciales que puedan ejercerse de acuerdo con el artículo 139 de la ley Orgánica de ese Servicio."

La segunda conclusión unánime se refiere a "Oficiar al Director de Televisión Nacional de Chile, para que inicie las gestiones conducentes a renegociar los contratos de arrendamiento, de equipos e instalaciones, en términos acordes con la empresa y los principios de equidad, corrigiendo los reparos formulados por la Contraloría General de la República y, en caso contrario, para que inicie las acciones judiciales tendientes a dejarlos sin efecto."

En tercer lugar, se plantea "Oficiar al señor Director de Televisión Nacional de Chile para que ejercite las acciones judiciales que crea pertinentes, contra quienes resulten responsables de las eventuales conductas dolosas que hubieren causado la crisis económica del Canal Nacional, debiendo acompañar este Informe a los procesos respectivos, y solicitar la designación de un Ministro en visita, si en mérito de los hechos investigados y la debida coordinación de los procesos así lo aconsejan."

Por lo tanto, estamos frente a la situación de una empresa estatal, administrada por el Gobierno, que fue objeto de una gestión, no sólo inadecuada desde el punto de vista financiero, sino que lindó -como lo señala el informe de la Comisión Investigadora- en la ocurrencia de eventuales delitos.

No deseo referirme a la conducción del Canal Nacional de Televisión en el período anterior -no creo que sea el momento- respecto de lo que se considera que debe ser la garantía para que todos los ciudadanos puedan expresarse por ese medio, que es de todos. Sobre ello, estimo que el país tiene opinión formada.

En mérito de ese conjunto de antecedentes, pienso que es de absoluta conveniencia para el interés colectivo que el Senado acuerde proveer los fondos necesarios para que la actual administración del Canal pueda liquidar la deuda pendiente, originada -reitero- en una muy mala gestión anterior, de manera de tener una Estación Nacional de Televisión que, desde el punto de vista financiero y comercial, pueda actuar en igualdad de condiciones respecto de los demás canales que operan en el país.

Creo que resolver el asunto de esa manera nos permitirá hacer más sustantiva y con mayor sentido la discusión que habremos de desarrollar en el Congreso Nacional y en el país sobre la estructura legal y los objetivos y contenidos que debe tener una estación pública de televisión en este período de reconstrucción democrática.

Por esas razones, los Senadores de esta bancada votaremos afirmativamente el proyecto que se somete a nuestra consideración.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro ha pedido intervenir, y tiene preferencia.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Es para dar un antecedente más.

Se ha hablado de una deuda de 4 mil 300 millones de pesos, que se descompone en la forma que he dado a conocer en la Sala. Y, respecto de la petición concreta de aporte fiscal por 3 mil 500 millones de pesos, él tendría -como informé en la Comisión y lo señalo ahora en este Hemiciclo- el siguiente destino: pago de las deudas bancarias de corto plazo, 935 millones; pago de deuda vencida con proveedores de películas al 31 de diciembre de 1990, 2 mil 389 millones; pago de la deuda de corto plazo con ENTEL, 100 millones; pago de la deuda vencida con el Pequeño Derecho de Autor, 33 millones, y otras deudas vencidas de varios acreedores, cuyo detalle di en algún momento, 42 millones de pesos.

Respecto de lo solicitado para Radio Nacional, el aporte se destinaría a los siguientes compromisos: Instituto de Normalización Previsional; Asociación Chilena de Seguridad; Administradora de Fondos de Pensiones; Instituto de Salud Previsional; Cajas de Compensación; créditos de corto plazo del Banco Sud Americano e intereses vencidos adeudados al mismo; provisión de intereses y recargos en la deuda previsional, y CHILECTRA Metropolitana.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

El tema de la televisión, que se está discutiendo tanto en la Cámara como en el Senado, es de enorme importancia, por lo que significan los medios de comunicación, y muy especialmente ése, en una sociedad moderna, realidad que, estoy seguro, no escapa a ninguno de mis Honorables colegas.

Está en debate un proyecto sobre el estatuto general de la televisión en Chile, en el que se analizan las funciones y la composición del Consejo Nacional. Y, a este respecto, deseo recalcar que, para poder cumplir eficazmente el objetivo que debe tener la televisión en una sociedad moderna, dicho Consejo debe ser pluralista, de modo tal que represente fielmente las diferentes tendencias, pensamientos y puntos de vista.

También habrá de debatirse -y se está discutiendo en la Cámara de Diputados- lo relativo a las concesiones de frecuencia y a la transparencia financiera que deben tener los canales de televisión. Hasta hoy día, su información financiera, que es un aspecto muy relevante, no es de público conocimiento.

Por otra parte, se debate asimismo el estatuto de Televisión Nacional.

En primer término, si debe o no debe existir una televisión nacional es una discusión riquísima que se está produciendo en las grandes democracias del mundo, especialmente en dos países con gobiernos socialistas: Francia y España. Creemos que se trata de un debate de tremenda relevancia, que debe llevarse a cabo a la luz del día, de cara al país, con participación de muchos sectores, sobre la base de argumentos profundos, serios, que reflejen fielmente el interés permanente de la nación.

A este respecto, hay posiciones distintas; pero todas han logrado poner sobre la mesa, en otros países, argumentaciones extraordinariamente sólidas y profundas. Por lo tanto, nos parece que ese debate también debiera producirse en nuestra sociedad.

Sin embargo, el Gobierno ha planteado con mucha claridad que no se encuentra disponible en este momento para entrar en ese tipo de discusiones.

En consecuencia, si estamos ante la existencia de una televisión nacional, considero fundamental aprovechar la oportunidad -y muy particularmente a la luz de las experiencias del pasado- para analizar y acordar lo que deben ser sus objetivos, su marco jurídico, la generación de sus autoridades, el tipo de fiscalización y la estructura de financiamiento de una estación que, en estas circunstancias, pertenece al Estado. Creemos que, si existe un canal estatal, público, de todos los chilenos, debe ser pluralista; tiene que estar al servicio de todos, y desde ningún punto de vista puede concebirse como una estación al servicio de unos pocos o del gobierno de turno, como ha sido la experiencia en el pasado, en particular durante los últimos años.

A este respecto, deseo valorizar en todo su significado la iniciativa -especialmente el objetivo contenido en el Mensaje, más que en el articulado- presentada por el Gobierno, porque apunta precisamente a poner sobre la mesa una discusión indispensable y urgente para una sociedad libre y una auténtica democracia.

Pero lo que estamos discutiendo hoy es algo distinto. Se trata de un proyecto de ley que plantea un aporte de capital para Televisión Nacional y Radio Nacional.

En primer término, considero importante recordar que, cuando se presentó el proyecto de Ley de Presupuestos, en una última instancia el Ejecutivo formuló una indicación que contemplaba esos dos financiamientos. En ese momento, los antecedentes de que disponía el Senado eran prácticamente nulos, razón por la cual se pidió al señor Ministro -quien accedió- postergar la discusión, con el compromiso de no dilatarla en forma indefinida y terminarla en el curso de este año.

¿Qué se está debatiendo? ¿Se está discutiendo la administración anterior? Ciertamente que no. No hay una palabra en el proyecto que se refiera a ella. Por lo demás, no corresponde hacerlo aquí. Como bien decía el Honorable señor Gazmuri, se está debatiendo en la Cámara de Diputados. Y existe un

informe de la Comisión Investigadora que establece, en primer lugar, gruesas pérdidas, y en segundo término, importantes irregularidades.

Pero eso no es lo que se está discutiendo hoy. Lo que se debate es si resulta urgente o indispensable efectuar un aporte a Televisión Nacional con recursos fiscales, los que, como todos sabemos, son extraordinariamente escasos, por lo cual darlos al Canal Nacional significa restarlos a otros objetivos, como podrían ser, por ejemplo, el de las pensiones -asunto pendiente para más de 300 mil chilenos-, el de la Salud, el de la Educación, etcétera.

Aparte lo anterior, hay que considerar el problema dentro del contexto general de que existen otros canales de televisión. Por lo tanto, cuando se efectúa un aporte a uno de ellos -al estatal-, tenemos que velar siempre por que las reglas del juego sean equitativas, no discriminatorias, para que la competencia entre las diferentes estaciones se dé en un ambiente de igualdad y en condiciones equitativas.

Por ello, en ese contexto, cuando aún no se están discutiendo las reglas generales de Televisión Nacional, lo más importante es preguntarse si tal aporte resulta o no indispensable, fundamental.

En primer lugar, deseo dejar muy en claro que no estimamos conveniente ni adecuado utilizar el tema del financiamiento para influir en decisiones que deben ser fruto de un amplio debate y estar basadas en argumentos mucho más permanentes que un problema de caja, de liquidez o de patrimonio que pueda tener Televisión Nacional.

En segundo lugar -y debo decirlo-, en el debate con relación a este tema ha habido mucha desinformación. Por ejemplo, en la Cámara de Diputados y en la prensa se ha hablado de una relación deuda-capital de 8 a 1, lo que, indudablemente, refleja una situación extraordinariamente delicada, de quiebra inminente, de patrimonio negativo.

¿Cuál es la realidad hoy día -no la de un año atrás-, cuando estamos hablando de hacer un aporte de capital? Después de las enormes pérdidas en que ha incurrido Televisión Nacional en los últimos seis años y de las irregularidades que ilustra el informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, la realidad es la siguiente: su patrimonio asciende a 4 mil 625 millones de pesos, y la deuda -tal como lo indicó el señor Ministro-, a 4 mil 291 millones de pesos; en consecuencia, la relación deuda-capital no es 8 a 1, sino 0,92 a 1, lo que está por debajo del promedio de las empresas en Chile. Aún más: existe un activo muy importante que, por la forma como se lleva la contabilidad, no se halla considerado en el patrimonio del Canal Nacional, pero que sí lo estaría en el de cualquier empresa privada que iniciara sus actividades en el mundo de la televisión: el valor de la frecuencia. Tomando estimaciones muy conservadoras, sobre la base de lo ofrecido por otras frecuencias y de lo que en cierta forma ha sugerido el Director General de Televisión Nacional -sólo como estimación, sin que lo comprometa en

nada-, uno podría decir que ese activo tiene un valor no inferior a 7 mil 500 millones de pesos. Es decir, el patrimonio económico del Canal Nacional sería de 12 mil 125 millones de pesos, a lo que habría que restar las correcciones de algunos activos que -entiendo- están sobrevalorados en el balance. Pero en ningún caso dicho patrimonio estaría por debajo de los 10 mil millones de pesos.

En tal circunstancia, la verdadera relación deuda-capital -como la vería cualquier analista financiero- no es 8 a 1, ni 0,92 a 1, sino sólo 0,35 a 1, lo que, indudablemente, sitúa a Televisión Nacional, a pesar de las pérdidas, en una relación deuda-capital privilegiada en el contexto del promedio de las empresas chilenas.

Si se otorgara este aporte de capital de 3 mil 500 millones de pesos, su patrimonio sería de 15 mil 625 millones de pesos. Y, atendido lo que nos ha expresado el señor Ministro en cuanto a que el aumento de capital se destinaría a cancelar pasivos, éstos prácticamente se extinguirían. Tendríamos, entonces, una Televisión Nacional con un patrimonio de 15 mil 625 millones de pesos, sin deuda y, por lo tanto, con una relación deuda-capital igual a cero.

En consecuencia, creo que es importante plantearse la situación tal cual es. Aquí no estamos hablando de sacar a Televisión Nacional de un estado de falencia. Lo que realmente discutimos es si el Canal estatal debe tener un patrimonio de 12 mil millones o uno de 15 mil millones de pesos; si debe tener una relación deuda-capital de 0,35 a 1 o una de cero. Y es muy importante analizar el problema así -repito-, porque uno debe ponerlo en el contexto del resto de la industria de la televisión.

Lamentablemente, los balances de los canales de televisión universitarios no son públicos. Y tampoco lo es, hasta ahora, el balance del único canal privado que funciona en la actualidad; sin embargo, por la información de prensa de que dispongo, entiendo que su relación deuda-capital es substancialmente mayor que la de Televisión Nacional y que su patrimonio es muy inferior al de ésta.

De manera adicional, y de acuerdo al informe, el Canal Nacional habría adoptado ya las medidas que le permitirían alcanzar un equilibrio operacional durante 1991. Tengo muy claro que en él se considera el aporte de 3 mil 500 millones de pesos -de hecho, se considera el aporte de 4 mil 500 millones- de que trata el proyecto. Luego, en caso de no ser aprobado aquél, habría que revisar los cálculos e introducir las correcciones pertinentes. Pero, en grandes líneas -como digo-, Televisión Nacional ya ha tomado las medidas tendientes a evitar que las pérdidas gigantescas que tuvo en el pasado se repitan en el futuro. Y me alegro de que así sea, y felicito a su actual administración por haber emprendido un camino que conduzca a esta empresa a lograr una situación financiera más razonable.

En consecuencia, vuelvo a la cuestión de fondo.

Ello, naturalmente, es sin perjuicio del problema de liquidez existente en el Canal estatal. Porque, cuando se habla de seguir con la línea de endeudamiento, debe señalarse que Televisión nacional no requiere de nuevas obligaciones de este tipo. Lo que debería hacer en caso de recibir el aporte de capital sería cancelar su deuda. Y al revés, si no lo recibiera, debería mantener el endeudamiento actual o sustituirlo por otro más acorde a su condición de empresa de resultados a largo plazo.

A mi juicio, lo que en realidad requiere Televisión Nacional es un financiamiento de largo plazo que le permita terminar con una estructura financiera demasiado sesgada en el corto plazo. Pero, por los antecedentes que se han puesto sobre la mesa, no necesita un aporte de capital. En todo caso -y esto lo digo con mucha claridad-, de esos datos un analista financiero no logra deducir que sea indispensable, urgente o de vida o muerte dicho aporte.

Por las razones expuestas, y tomando en cuenta que durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos pedimos al señor Ministro postergar este asunto, creo que sería altamente aconsejable dejar el estudio de un eventual aporte de capital a Televisión Nacional para más adelante, una vez que tengamos meridiana claridad respecto de sus objetivos; del marco jurídico que la regirá; de la forma como se gestarán sus autoridades; de los mecanismos de fiscalización que tendrá para evitar que se cometan los errores del pasado, y de su estructura financiera definitiva.

Señor Presidente, la evidencia de que hemos dispuesto (no sólo en la Comisión de Hacienda del Senado, sino también en reuniones privadas) no nos lleva a la conclusión de que el aporte de capital a que se refiere el proyecto en debate es tan necesario, urgente o de vida o muerte como se nos planteó. Por ello, consecuentes con lo que siempre hemos afirmado, creemos que esta Corporación no debe aprobar un aporte de tal magnitud en esta oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en nombre de los Comités de la Democracia Cristiana, hemos pedido la clausura del debate, porque nos parece que éste es un asunto de muy larga discusión. Y concuerdo plenamente con lo señalado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra en el sentido de que debemos hacer un análisis muy de fondo, sereno y tranquilo sobre la materia. Por ello, no nos haremos cargo ahora de los argumentos que Su Señoría ha planteado y que, por supuesto, este Comité no comparte.

A fin de facilitar la tarea del Senado, reitero la solicitud del Honorable señor Lavandero y mía, en nuestra calidad de Comités, de que se cierre el debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- No corresponde decidir a la Sala al respecto, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, sin perjuicio de compartir la petición formulada por el Honorable señor Ruiz-Esquide, debo expresar que no es posible votar el proyecto en estudio sin advertir -después de oír las palabras del Senador señor Piñera- que, si bien en Televisión Nacional existen problemas de fondo, hay también cuestiones contingentes que no pueden ser evadidas, y respecto de las cuales el Senado tiene que pronunciarse.

Cualquiera que sea la relación deuda-capital de esa empresa, lo cierto es que su endeudamiento -que alcanza a una cantidad importante, pues excede los 4 mil millones de pesos- obedece a situaciones muy concretas, que las actuales autoridades no han estimado del caso denunciar, optando más bien -como lo manifestara el señor Ministro- por asumir esa realidad y tratar de resolverla financieramente, con el propósito de que ese organismo pueda cumplir su función de manera adecuada.

Eso es lo que nos preocupa en este momento. Es decir, si estamos en condiciones de aprobar la fórmula de solución entregada por el Gobierno, o si, por el contrario, no concordamos en proporcionar los recursos necesarios para financiar esa deuda.

Los problemas acerca del estatuto jurídico; de si vamos o no a un sistema de televisión privada; de si debe eliminarse la televisión estatal; de si no queremos un Canal nacional, plural, abierto, que pueda cumplir los grandes objetivos del país, son parte de otra discusión. Lo que hoy nos preocupa -repito- es el proyecto informado por la Comisión de Hacienda.

Por eso, quiero destacar que, así como el Gobierno reconoce la responsabilidad que, como autoridad encargada del funcionamiento del Estado, le cabe respecto de una deuda contraída por Televisión Nacional durante el Régimen anterior, resulta pertinente solicitar a todos los Honorables colegas no hacer mayor cuestión de este asunto ni buscar argumentos que desequilibren la preocupación que hoy debe tener el Senado en cuanto a este tema en particular. Porque las argumentaciones y contraargumentaciones pueden ser interminables y confrontarnos -como ha ocurrido otras veces- a un debate en el cual se recurra a razones de orden político, a recuerdos del pasado, a motivos de la deuda, etcétera.

Creo que aquí hay una responsabilidad administrativa del Gobierno, que pretende, a través de los mecanismos institucionales, cubrir el déficit que

registra Televisión Nacional hoy día. Pero esto no significa - como también lo han manifestado las autoridades correspondientes- eludir el debate acerca de los temas de fondo que se han planteado en esta ocasión.

Por eso, señor Presidente, adhiriendo a la petición formulada por el Senador señor Ruiz-Esqüide, quiero adelantar que nuestro voto será favorable al proyecto.

He dicho.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo expresar las razones de mi rechazo al proyecto en discusión.

Como bien se ha dicho acá, creo que hay un tema de fondo: la conveniencia o inconveniencia de que existan canales de televisión estatales y, dentro de ellos, gubernamentales, como el que hoy día tenemos en Chile.

Es incuestionable que tales organismos siempre han adolecido de falta de independencia frente a las presiones del sector político que controla el Gobierno de turno. De eso existen ejemplos en la historia; y ha habido vicios de cada una de las Administraciones que, sucesivamente, han controlado la televisión estatal.

Es cierto también que, como producto de lo anterior, el Canal nacional ha terminado adoleciendo de falta de credibilidad por parte del público. Y es cierto, asimismo, que la administración del Canal estatal ha sido permanentemente cuestionable. Porque este tipo de estaciones constituye, de por sí, un negocio de alto riesgo.

La televisión chilena siempre ha tenido problemas financieros. Es así como hemos podido apreciar que en Gobiernos anteriores la televisión estatal provocaba ingentes pérdidas. El balance de Televisión Nacional de diciembre de 1970 -que tengo en mis manos- arrojó una pérdida de 10,7 millones de escudos, que equivalía al 20 por ciento de su capital y reservas. Y el de diciembre de 1972 refleja una pérdida de 131,2 millones de escudos, en circunstancias de que el capital y reservas eran de 128,7 millones de escudos; es decir, en un año de mala gestión ese Canal era capaz de "comerse" más que su capital y reservas.

Creo que el tema de los fines de la libertad que debe atender el sistema comunicacional de un país y el de la cautelación por el Estado del buen uso de los recursos pueden generar una larga discusión. Pero, dado que ella no se llevará a cabo en este momento, con relación a este proyecto, quiero hacer notar que la situación actual hace altamente inconveniente la aprobación de los fondos que se solicitan. Porque la realidad de hoy es que el Canal estatal se halla coexistiendo con canales privados que están naciendo y que han hecho esfuerzos de capital, de gestión y de audacia muy grandes. Y con

esta iniciativa estamos abortando esos esfuerzos de la actividad privada en el ámbito de las comunicaciones audiovisuales.

Quien toma la iniciativa y corre el riesgo de implementar un canal de televisión empieza por comprar una frecuencia, con un alto costo de dinero, para cuyo financiamiento por lo general debe contraer una deuda y pagar intereses. Hoy día se nos está proponiendo que al Canal competidor -el del Estado- prácticamente le borremos, por intermedio de este proyecto de ley, la deuda que tiene. Esto significaría generar una situación de deslealtad en la competencia -cuya constitucionalidad vale la pena analizar- que me parece altamente inconveniente y que, sin duda, será resuelta en sus aspectos generales y de principios cuando se lleve a cabo la discusión de fondo en cuanto a si al Estado le conviene o no que Televisión Nacional pase al ámbito privado o tenga otro régimen especial.

Por lo tanto, en lo inmediato, y dada la coexistencia con iniciativas particulares en el rubro de la televisión que están pagando intereses por las deudas que se han debido contraer, me parece negativo crear condiciones de inequidad que alteren la competencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Prat tiene toda la razón al hacer presente la necesidad de estudiar el proyecto con relación al artículo 19 números 21° y 22°, de la Constitución Política del Estado.

Al analizar -durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos- la indicación del Ejecutivo para asignar la misma suma a Televisión Nacional, planteé en el Senado mi convencimiento de que estábamos en presencia de una ley de quórum calificado.

Y el razonamiento es muy simple, señor Presidente: el número 21° del artículo 19 de la Constitución establece que "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza.". Es decir, la propia Carta Fundamental autoriza al Estado para tener un canal de televisión nacional, de manera que estamos ante una empresa del Estado que hoy existe legalmente.

Sin embargo, el segundo párrafo del inciso segundo del número 21° origina problemas muy serios. La norma dispone que: "En tal caso, esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley, la que deberá ser, asimismo, de quórum calificado;".

Sin lugar a dudas, señor Presidente, constituye una excepción al régimen común de toda empresa recibir donaciones -y por ese monto- por parte del Estado. Nadie puede pretender que es una legislación común aplicable sólo

a los particulares. Es incuestionable que se trata de una excepción que establece la ley en favor de una empresa del Estado y, en consecuencia, dicha normativa, tanto en la votación general como particular, requiere, para su aprobación, quórum calificado.

El hecho de que la Cámara de Diputados haya resuelto que la legislación en proyecto no es de quórum calificado -como ordinariamente se pronuncia sobre esta materia- demuestra, a mi juicio, un estudio poco profundo de la legislación constitucional. Existen precedentes recientes de esa falta de profundidad al analizar cuáles son leyes de quórum calificado y cuáles no lo son.

Llamo a los Honorables Senadores a reflexionar sobre el texto de la Constitución.

Las actividades de las empresas del Estado -y éste es el caso de Televisión Nacional- "estarán" -disposición imperativa- "sometidas a la legislación común aplicable a los particulares"; por lo tanto, si Televisión Nacional no paga sus deudas, queda sometida a ella.

Esta legislación común aplicable a los particulares no supone que el Estado vaya en auxilio de las empresas que, por cualquier motivo, tengan déficit. Si el Gobierno quiere -por causas justificadas- establecer por ley una situación diferente -como el hecho de efectuar un aporte a una empresa del Estado para que pague sus deudas-, ella es, señor Presidente, de quórum calificado.

Pero aquí no termina el análisis de la Constitución respecto del proyecto en estudio.

El número 22° del artículo 19 de la Carta Fundamental, garantiza -con igual espíritu que la legislación común aplicable a todos- "La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.". ¿A quién? A todos los agentes económicos, entre ellos, las empresas. Y como al Estado se le aplica la legislación común, también deben sujetarse a ella sus empresas.

A continuación, el mismo número 22°, dispone que: "Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica, o establecer gravámenes especiales que afecten a uno u otras.".

Señor Presidente, esto significa que la disposición general de la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica también merece ser seriamente analizada cuando nos encontramos con proyectos que traspasan fondos fiscales a empresas del Estado sin tomar en cuenta las normas constitucionales que otorgan a éste un rol subsidiario en materia económica y que, además, obligan a dichas empresas a someterse a la legislación común.

En consecuencia, la interpretación más favorable en la materia que nos ocupa consistiría en que estamos en presencia de una iniciativa legal de quórum calificado, y la más estricta, que se trata de un proyecto de ley inconstitucional del Poder Ejecutivo.

He dicho.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS.- (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría,

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, el debate de esta normativa que tiene por objeto otorgar un aporte estatal a Televisión Nacional ha servido de magnífico pretexto -lo digo en el mejor sentido del término- para incursionar -o al menor insinuar la incursión- en otros temas.

Al leer el informe de la Comisión del Senado que examinó el proyecto, uno se encuentra con las expresiones de un distinguido colega que cuestiona la existencia del Canal nacional. Otro Honorable colega, que me precedió en el uso de la palabra, pregunta si no habrá llegado el momento de analizar la conveniencia de tener televisión estatal. Respondo: "Perfecto, discutámoslo". Pero, al menos fijemos dos condiciones intelectuales y políticas previas: una, que los interesados en suprimir el Canal nacional enmienden primero la Constitución Política -acogida con gran beneplácito por ellos-, que expresamente establece en forma directa y categórica la existencia de una estación televisiva del Estado; y, otra, que modifiquen el programa de su Partido -que tengo en mi mano- que habla de "Chile: Una Sociedad de Oportunidades, Una Democracia de las Libertades". En ninguno de sus acápite se plantea ese cuestionamiento. Todo lo contrario. Ese importante Partido de Oposición parte por reconocer la existencia de la televisión del Estado, diciendo: "Para que realmente exista libertad de expresión y derecho a la información, el canal nacional debe ser autónomo. Su administración debe recaer en un directorio independiente, integrado por personalidades de prestigio indiscutido y elegidas en forma transparente."

Como se sabe, estos objetivos los comparte el Gobierno y también los Parlamentarios que lo apoyamos, y probablemente ése sea un motivo de discusión. Pero la existencia de la televisión estatal -que sepa, a lo menos, formalmente- no está o no ha estado siendo impugnada por ninguna fuerza política importante del país. Si ahora se insinúa individualmente...

El señor DIEZ.- ¿Me permite una interrupción?

El señor VODANOVIC.- ...la conveniencia de ello, podríamos discutirlo.

Con el mayor gusto concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, resulta evidente que en una sociedad moderna los partidos políticos deben evolucionar muy rápidamente. Y, en vista del fracaso...

El señor GAZMURI.- ¡No tanto, señor Senador! ¡No tanto!

El señor DIEZ.- ¡Así es! Deben evolucionar muy rápidamente frente a las lecciones que nos da la historia. El fracaso del socialismo contemporáneo nos ha hecho abandonar -también a nosotros- las pocas reminiscencias que nos quedaban. Asimismo, creemos que, en el camino de las ideas, es bueno que exista la libertad empresarial garantizada por una Constitución y una ley que otorguen iguales condiciones. Y es bueno también el rol subsidiario del Estado.

Debe entenderse bien que, en materia de información, el Estado chileno moderno, en su actual condición, no necesita canales ni radios nacionales de información. Debemos comenzar a comprender que, en el estado actual de cosas, nuestra democracia es suficientemente madura como para que intervengan sus distintos agentes en la formulación del pensamiento, sin necesidad de que el Estado -que con su accionar provoca toda clase de distorsiones- se transforme en editor de periódico, en dueño de radio o en operador de canal de televisión, o mantenga la calidad de tales. Y, evidentemente, eso constituye, en el afianzamiento de los derechos de los gobernados frente a los de los gobernantes, un progreso que, a mi juicio, el país celebrará con nosotros el día que lo alcancemos en su totalidad.

He dicho.

El señor VODANOVIC- Celebro un cambio de opinión tan súbito, porque el programa de Renovación Nacional es de 1989.

El señor PIÑERA.- Señor Senador, ¿me permite una breve interrupción?

El señor VODANOVIC- Con mucho gusto.

El señor DIEZ.- ¡Nos renovamos más rápido que los socialistas!

El señor PIÑERA.- ¿Estaría usted insinuando...

El señor NÚÑEZ.- En todo caso, fue después de la caída del Muro.

El señor PIÑERA.- ...que los temas que no están contenidos en ese documento nunca pueden ser discutidos?

Porque lo que nosotros planteamos es que en Chile -al igual que en países de gobiernos socialistas, como los de España, Francia y otros- llegó la hora de que el tema se discuta, se pongan las cartas sobre la mesa, se expongan los argumentos. Y lo que está dando a entender el Gobierno es que no quiere tener esa discusión: ha manifestado con mucha claridad que hoy no está disponible para sostener ese debate. Mañana puede estarlo, y estoy seguro de que algún día lo va a estar. Porque, al igual como en muchas materias, va con un cierto rezago. Llegará el momento -más temprano que tarde- en que vamos a estar analizando ese tema en el Congreso.

Gracias por la interrupción que me concedió.

El señor VODANOVIC- La verdad es que yo no insinúo nada, sino que cotejo el programa de Renovación Nacional de hace menos de un año con las expresiones que estamos escuchando ahora. En ese programa no está cuestionada -reitero- la existencia de una televisión del Estado. Si se ha cambiado de opinión, o si ésta se ha sofisticado mayormente, o si se ha precisado, me parece un asunto digno del mayor interés público. Por cierto, todos los sectores políticos tienen la mejor disposición para abordar el tema en su oportunidad. Como estamos en un Parlamento, es obvio que ello ocurrirá cuando se plantee formalmente una iniciativa de ley en ese sentido. Indudablemente, nos sumaríamos a un debate que sería recíprocamente enriquecedor.

En todo caso, señor Presidente, decía que, con el pretexto de discutir este proyecto, se está incursionando en distintos campos que no están relacionados estrictamente con él. Entre otras materias, se señala que aquí estaríamos en presencia de una discriminación arbitraria en favor de una empresa del Estado. Podría aceptar que se está discriminando en el sentido de que se otorga un aporte a una empresa estatal y no a otras entidades del sector privado. El punto en cuestión reside en la calificación de la arbitrariedad de esa discriminación, porque, obviamente, cualquier elección -y yo diría cualquier selección- de oportunidades y decisiones involucra desde ya una discriminación. Por consiguiente, discriminación hay en éste y en otros múltiples casos. Lo concreto es establecer, para los efectos constitucionales, si es o no es arbitraria.

Entiendo que, en este caso, difícilmente podría establecerse la arbitrariedad, toda vez que se trata de una empresa que, en su administración anterior, ha sido llevada prácticamente al colapso; que se ha dado el gusto de farrear miles de millones de pesos en poco menos de cinco años; que implica una actividad reconocida y protegida por el Estado desde el momento en que está consagrada constitucionalmente.

Cabe recordar que el Texto Fundamental reconoce el derecho del Estado a tener un canal nacional de televisión. En consecuencia, no es una actividad más, sino una de orden empresarial amparada por el Estado en su conjunto -el Estado somos todos; no sólo el Gobierno, sino también los poderes públicos-, cuya obligación consiste en resguardar la integridad de una de sus actividades más importantes. Y esa integridad no se protegió durante muchos años.

Ahora, se persigue restablecer el equilibrio en la administración de la empresa, colocándola en el mercado en condiciones similares o análogas a las de cualquier otra de la competencia. Me imagino que ninguna empresa privada podría, con una administración ruinosa y fraudulenta -como la que se da a conocer en el informe de la Cámara de Diputados-, haberse mantenido en pie durante tanto tiempo.

El Estado tiene la obligación de velar por la administración de Televisión Nacional, empresa que le pertenece, de manera que esta discriminación

no es arbitraria, sino todo lo contrario: responde a un sentido mínimo de equivalencia y equidad.

En seguida, se planteó el problema del quórum calificado, que creo útil separar de otras materias. Aquí hay tres cuestiones envueltas: la constitucionalidad del proyecto (a que aludió el Honorable señor Diez y respecto de la cual formulé alguna observación, aunque creo que podríamos debatirla más a fondo); la conveniencia o el mérito del tema implícito en la iniciativa misma (es decir, el aporte o la transferencia de fondos del Fisco al canal estatal, que es lo que estamos discutiendo), y el quórum necesario para sancionar la ley proyectada.

Hay que separar estas tres materias. Y, si se llegara a establecer que se requiere un quórum especial, evidentemente el Senado deberá proceder a cumplir tal requisito. No me parece que la Corporación se halle hoy en condiciones de decidirlo en una deliberación colectiva.

En todo caso, en cuanto al fondo del asunto, estimo que se han dado numerosos argumentos. Sólo recordaría uno de sentido común. ¿Cómo no aprobar un aporte del Estado a un canal de televisión que sirve a todos los chilenos -en eso estamos acordes- y que debe cumplir sus actividades de manera eficiente, pluralista y democrática, cuando ello es necesario después de una administración que en los últimos cinco años originó pérdidas por más de 5 mil millones de pesos? El sentido común da una sugerencia, arroja una conclusión que no podemos desestimar, más allá de las posiciones políticas envueltas en el tema.

Sobre el quórum calificado, quisiera decir lo siguiente.

Efectivamente, la Constitución, al aludir a las actividades empresariales del Estado, exige ese requisito. Pero considero oportuno establecer una distinción. No estamos refiriéndonos a una normativa que confiera al Estado o a sus organismos la posibilidad de desarrollar actividades empresariales o participar en ellas. El Estado, a través de una ley anterior a la existencia del Gobierno del Presidente Aylwin, ya contaba con tal facultad. En consecuencia, hoy no estamos discutiendo la ley que otorga facultades o capacidades al Estado para actuar como empresario -porque ya fue dictada-, sino examinando un proyecto que dota a una actividad empresarial preexistente, en curso, establecida por una legislación anterior, de recursos que le permitan subsistir y desarrollarse. No estamos generando la actividad empresarial, puesto que ya se creó. Por ende, la aprobación de la iniciativa no requiere quórum calificado.

En lo tocante al artículo 19, número 22°, inciso segundo, de la Constitución Política, que habla de la no discriminación hacia determinadas actividades o sectores de actividad nacional a que se refirió el Honorable señor Diez, quiero recordar que esta materia no exige quórum calificado; basta uno simple. Estamos en presencia de una actividad que, a lo más, podría calificarse de discriminatoria -y, yo agrego, no arbitraria-, propia de ley simple, porque así

lo indica la disposición constitucional que cité. Ese es el contenido que debe prevalecer y no el del número anterior.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, quiero insistir en el tema del quórum calificado.

Mi Honorable antecesor en el uso de la palabra ha demostrado, o ha intentado hacerlo, que ésta es una excepción que, por motivos justificados, puede establecer la ley. Pero esta excepción, que tiene motivos justificados, es materia de ley de quórum calificado. Porque no estamos en presencia de una norma necesaria para iniciar actividades, sino para proseguirlas; o que se dicta cuando la empresa ya está funcionando.

Leamos de nuevo el inciso segundo del número 21° del artículo 19 de la Constitución: "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza.". En este caso, Televisión Nacional existe y está autorizada para funcionar. ¿Qué dice el precepto constitucional? "En tal caso" -en el punto preciso que estamos tratando- "esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, ". No hay duda de que recibir aportes del Estado no es materia de legislación común ni aplicable a particulares.

¿Qué es lo que nos sigue diciendo la Carta Fundamental? "Sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley, ". Este es el fundamento del alegato del Honorable señor Vodanovic: que el motivo es justificado y, por lo tanto, la ley lo puede establecer.

Pero, ¿qué dispone la Constitución en este caso? Cuando se trata de una ley que por motivos justificados -cuyo objeto no es propio de legislación común, sino de una especialísima- autoriza un aporte del Estado, ella "deberá ser, asimismo, de quórum calificado; ". En consecuencia, sin entrar a otros argumentos, no me cabe duda alguna razonable, señor Presidente, de que estamos ante un proyecto de ley de quórum calificado. Televisión Nacional es una empresa del Estado sometida a la legislación común. No es de legislación común recibir aportes o donaciones del Fisco. Sólo puede hacerse por motivos justificados que deben contenerse -según la Constitución- en una ley de quórum calificado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, este debate me trae a la mente el de hace unos días relativo a un aporte a otra empresa estatal. Para mí, no cabe duda de que, de acuerdo con el Texto Constitucional, entre las actividades que el Estado puede desarrollar se halla la de la televisión. Es claro que la

Constitución no dispone que el Estado debe tener una estación televisiva, sino que, al igual que las universidades y demás personas o entidades que la ley determine, puede establecer, operar y mantener estaciones de televisión.

Un aspecto interesante por esclarecer es si el Estado, al decidir que una empresa suya opere un canal de televisión, necesitaría ley de quórum calificado -al respecto parece no dejar duda alguna el número 21° del artículo 19 de la Constitución Política citado por el Honorable señor Diez-, y también las actividades de la misma, en la medida en que impliquen alguna excepción a la legislación común.

Señor Presidente, estoy haciendo una reflexión con bastante tranquilidad, primero, porque intervine activamente en el debate en que estuvo presente el señor Ministro de Hacienda; y segundo, porque también actué en la gestión destinada a que este problema se tratara en una norma separada y no dentro de la Ley de Presupuestos. Me pareció que, como indicación de dicha ley, la normativa podría merecer reparos constitucionales. En cambio, como legislación separada, el problema quedaba circunscrito a si se requería o no quórum calificado.

¿Qué es lo que me preocupa? Me interesaría mucho escuchar al señor Ministro sobre el particular. No veo relación entre la situación económica que se expone y la solución propuesta. Se trata de un endeudamiento, sin duda, importante, que quizás siga repitiéndose. Tengo confianza en que la nueva Administración tomará todas las medidas para que este problema no vuelva a presentarse. Doy por hecho que Televisión Nacional, como empresa, se ha administrado mal. Pero hay algo que me clava como una espina: lo sugerido tiende no sólo a facilitar el camino a una empresa en situación financiera delicada (y que, en la especie, tiene -lejos- el activo más importante de Chile), sino que, de acuerdo con lo que estoy viendo, se la sana de tal manera que podrá pagar cómodamente todas sus deudas, quedando, como quien dice, libre de polvo y paja y en una posición que no me parece equilibrada respecto de los canales de la competencia.

Señor Presidente, lo que formulo es una simple consideración. En estos días he participado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social y, por tanto, no he seguido a fondo el debate acerca de este proyecto. Pero me interesa, por razones de conciencia -aunque no voy a votar porque estoy pareado- y por ser un problema bastante serio.

Pienso que el constituyente, dentro de los resguardos que toma para que el Estado no interfiera traspasando recursos a empresas estatales en forma que puede ser ruinoso o inaceptable para la competencia, establece una serie de precauciones a fin de que los aportes se justifiquen y no sean arbitrarios.

Hace pocos días, me tocó en cierta medida definir una votación que pudo haber sido tensa. En esa ocasión, sostuve que era constitucional y legal la asignación de recursos importantes en favor de ENAP, a raíz de las pérdidas que le significó mantener precios bajos después del alza que

experimentó el petróleo como consecuencia de la crisis del Golfo Pérsico. Dicha votación se empató dos veces. Sin embargo, mi voto resultó muy decisivo. Posteriormente se llegó a un arreglo. En ese caso, era claro que no se estaba interfiriendo, ni se amenazaba o perjudicaba a la competencia, sino únicamente se compensaba la enorme pérdida que tuvo ENAP a causa -repito- de contener, en cierta forma artificial, los precios de los combustibles.

En este caso, señor Presidente, me preocupan dos cosas: una, que esta situación llegue a ser un tonel sin fondo, que se asignen recursos para limpiar un estado financiero más o menos angustioso -pero, en todo caso, difícil- y que el problema vuelva a repetirse más adelante, sin que se sepa en qué forma se va a arreglar, y que nuevamente, al cabo de un tiempo, tengamos que entregarle nuevos recursos.

Eso sería absolutamente inaceptable desde el punto de vista de cómo puede competir una empresa del Estado con entidades de otro tipo.

La segunda cosa que me preocupa es lo que procede mientras se esclarece el asunto de dejar a Televisión Nacional operando en forma ortodoxa y sensata, con ingresos equilibrados con los egresos, en el sentido, por ejemplo, de facilitarle un préstamo otorgado en condiciones especiales, o proveerla de los recursos necesarios para que, en la medida en que recurra a un crédito, éste no resulte abrumador, como suelen ser los bancarios. Pero el traspaso de la suma indicada a su patrimonio directamente me da la impresión de un favor que concede el Estado a una empresa que se halla en una ardua competencia, con una actividad muy difícilmente competitiva, y eso me parece que no se conforma con el espíritu o la letra de la Constitución.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solicito recabar la anuencia de la Sala para suspender la sesión por unos minutos a fin de precisar varios puntos con algunos de los Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión por 10 minutos.

-Se suspendió a las 18:22.

-Se reanudó a las 18:47.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

En el análisis de este proyecto de ley, se han planteado distintas materias. Una de ellas se refiere a saber si este proyecto, de conformidad a lo dispuesto

en el artículo 19, número 21°, de la Constitución, requiere o no quórum calificado. Al respecto, se ha argumentado en un sentido y en otro.

De acuerdo con el Reglamento, esto podría ser resuelto por la Presidencia del Senado. Pero, en atención a la complejidad del asunto, a los argumentos que se han dado y tomando como analogía las consultas realizadas sobre problemas relacionados con la inadmisibilidad de indicaciones y también en función de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, que establece que corresponde al Presidente resolver la cuestión previa o consultar a la Sala, me inclino por esto último y pido a los señores Senadores que, como cuestión previa, se pronuncien sobre si esta iniciativa de ley requiere quórum calificado para su aprobación.

La votación, para todos los efectos de esta sesión, será secreta, porque así fue solicitado y acordado hace poco.

Reglamentariamente, puede formular la indicación respectiva un Comité.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- De todas maneras, si así no se entendiera, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista solicita que esta votación sea secreta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, ello se ratifica y queda subsanada cualquiera duda que en ese aspecto pudiera tener algún Honorable señor Senador.

Se va a tomar la votación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No hay razón para ninguna duda, señor Presidente.

El señor DIEZ.- ¿Cómo votamos, señor Secretario?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La balota blanca significará que se requiere quórum calificado, y la balota negra, que basta simple mayoría.

Por otra parte, el artículo 143, inciso final, dice lo siguiente: "Los Senadores que estén pareados o inhabilitados, lo declararán así para su testimonio en el acta y retendrán las tres balotas o bien las depositarán en el cajón de sobrantes de la caja en que se recoja la votación."

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

-Durante la votación.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Decimos de inmediato los pareos, señor Presidente?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Reglamento dice que "Los Senadores que estén pareados o inhabilitados, lo declararán así para su

testimonio en el acta, y retendrán las tres balotas o bien las depositarán en el cajón de sobrantes de la caja en que se recoja la votación."

El señor FREI (don Arturo).- Para testimonio del acta, declaro que estoy pareado con el Honorable señor Jarpa.

El señor THAYER.- Estoy pareado con el Honorable señor Papi.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Siebert está pareado con el Honorable señor Zaldívar.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, yo estoy pareado con el Honorable señor Sule.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Guzmán está pareado con el Honorable señor Sule.

El señor GONZÁLEZ.- Estoy pareado con el Honorable señor Romero.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ¿por qué no se explica el significado de cómo votamos?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tal como se hizo presente, la balota blanca significa votar por el quórum calificado, la balota negra, por el quórum de simple mayoría.

El señor GAZMURI.- Pido que se repita la votación, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, tengo la impresión que está equivocada la votación, por la aclaración que acaba de dar el señor Secretario.

El señor GAZMURI.- Pido que se repita la votación, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo había dicho antes, señor Senador. La balota blanca significa quórum calificado, y la negra, simple mayoría.

El señor NAVARRETE.- Pido que se repita la votación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

Los pareos quedan excluidos.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Le recuerdo, señor Senador, que estamos en votación.

El señor DIEZ.- Quiero hacer una aclaración.

El hecho de que nosotros hayamos aceptado la votación y la consulta formulada por el señor Presidente, no significa que aceptemos el resultado de la votación de la Sala.

Creemos que la ley es de quórum calificado, porque así lo indica la Constitución. Y cualquiera que sea la decisión de la Mesa o de la Sala, mantendremos nuestra opinión. Y, si el Senado no se ajusta a lo que, a nuestro juicio, dice la Constitución, haremos uso de nuestros recursos legales, porque no nos cabe duda de que ésta es una ley de quórum calificado.

El señor GAZMURI.- Estamos en votación, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El señor Senador no puede hacer esa observación durante la votación, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Estamos en votación, Honorable señor Diez.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el Honorable señor Diez está presionando a la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Silencio, señores Senadores!

El señor GAZMURI.- ¡Es una expresión inadmisibile!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Eso es de mal gusto!

El señor VALDÉS (Presidente).- Llamo la atención a los señores Senadores hacia que, dado el carácter de esta votación, no se permiten diálogos ni hacer uso de la palabra.

El señor GAZMURI.- Es inadmisibile lo que ha dicho el Honorable señor Diez, ya que estábamos en votación y no se puede argumentar, porque ello es una forma de presionar a la Sala.

¡Es absolutamente inadmisibile!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, se han dado todos los argumentos que demuestran que no puede continuar hablando el Honorable señor Diez.

¡No puede intervenir el Honorable señor Diez durante la votación para exponer sus argumentos, señor Presidente! Me parece que es una falta de seriedad.

El señor VALDÉS (Presidente).- No puede continuar hablando el Honorable señor Diez ni Su Señoría tampoco.

Ruego a la Sala permanecer en silencio.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tuve que hacerlo exclusivamente para pedir que se callara el Honorable señor Diez.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se va a recoger la votación.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

-Resultado de la votación: 13 balotas blancas y 13 balotas negras.

El señor GAZMURI.- ¿Cuántas balotas rojas hubo, señor Secretario?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ninguna, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, debe repetirse la votación.

El señor DIEZ.- ¿Cuántos pareos hay?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Seis, Su Señoría. Están pareados los Honorables señores Arturo Frei, Thayer, Vodanovic, Siebert, González y Guzmán, quienes anunciaron sus pareos de acuerdo con el Reglamento, ante la consulta pertinente por parte de la Mesa.

El señor DIEZ.- Porque quienes se hallan pareados tienen que manifestarlo para el efecto de proceder a la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los señores Senadores nombrados lo hicieron oportunamente, Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- ¿Calza todo bien?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sí, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se repetirá la votación.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

-Resultado de la votación: 13 balotas blancas y 13 balotas negras.

El señor VALDÉS (Presidente).- El artículo 167 del Reglamento establece:

"El empate que se produzca se resolverá como sigue:

"Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato". Es lo que se ha hecho. "Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto con urgencia vencida". En esta materia la urgencia no está vencida, pues vence pasado mañana. "En los demás casos, quedará para ser definida en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente. Si en ésta vuelve a producirse, se dará la proposición por desechada."

Nos encontramos aquí frente a una alternativa: o realizamos una sesión ordinaria, que habría que citar hoy, o se retira la urgencia, para que mañana...

El señor LAVANDERO.- O bien, se rechaza la proposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador.

El Reglamento señala: "Si en ésta vuelve a producirse," -esto es, si el empate se repite en la tercera votación- "se dará la proposición por desechada."

Eso ocurre -repito- en la tercera votación.

El señor GAZMURI.- Pero si hay una proposición, señor Presidente, lo que no ocurre en este caso...

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, entiendo que hay 6 pareos inscritos, los que, sumados a los 26 votos, dan un total de 32. Y he contado dos veces a los señores Senadores presentes en la Sala: somos 31.

Por eso, señor Presidente, me gustaría que se contaran las balotas sobrantes, o bien, que aclaremos el número de pareos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo que sucede, señor Presidente, es que algunos de ellos dicen relación a Senadores que no están presentes.

El señor PÉREZ.- No importa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, lo relativo a dar "la proposición por desechada" se debe aplicar cuando la hay. Aquí lo único que se ha planteado es una consulta de la Mesa a la Sala.

En consecuencia, no existe ninguna proposición. Lo que ha hecho la Sala es no responder a la consulta. Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- También podría estimarse que la Mesa ha formulado una consulta a la Sala acerca de la proposición relativa a que la votación requiere quórum calificado.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, ésa no es una proposición. También alguien pudo decir que la iniciativa requiere quórum simple, lo que tampoco lo es: constituye una opinión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, creo que esta discusión es un poco infociosa.

El artículo 167 señala que la votación "se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto con urgencia vencida.". En esta situación no es así, de modo que no concurre esa circunstancia. "En los demás casos, quedará para ser definida en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria

siguiente." O sea, ahí hay una tercera definición. "Si en ésta" -en la sesión ordinaria siguiente- "vuelve a producirse el empate, se dará la proposición por desechada."

Propongo que el debate acerca de la proposición desechada o no desechada lo realicemos en la próxima sesión. Hoy no corresponde discutir el punto.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

Perdóneme que insista en un problema de hecho: no puede haber más de 25 votos, y se han registrado 26. Porque estamos presentes 31 Senadores, de modo que al descontarse los 6 pareos, el total es de 25.

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Propongo lo siguiente. Lo esencial es verificar si el número de Senadores habilitados para votar es de 26. Es un hecho fuera de toda duda que en las dos votaciones ha votado esa cantidad de Senadores. *

¿Por qué no precisamos primero ese aspecto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, entiendo que la urgencia vence el próximo viernes, día hasta el cual no se celebrará ninguna sesión ordinaria. La que hoy realizamos es la última sesión ordinaria antes del vencimiento del plazo. Por lo tanto, el asunto tiene que resolverse en esta oportunidad, no en otra.

El señor VALDÉS (Presidente).- En principio, la sesión del jueves podría ser ordinaria si el Presidente la cita con ese carácter. Estaría facultado para ello. En todo caso, habría que retirar la urgencia, si...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto a la consulta del Honorable señor Pérez, hay 6 señores Senadores pareados, en efecto -tal como lo ha registrado la Secretaría-, los que al sumarse a los 26 que votaron dan un total de 32. Sin embargo, en este momento hay 31 señores Senadores, porque el Honorable señor Vodanovic se ausentó de la Sala.

No sé en qué momento contó a los asistentes el Honorable señor Pérez. Es la pregunta que quiero hacer.

El señor PÉREZ.- El Senador señor Vodanovic salió antes de efectuarse las votaciones, señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Porque ese señor Senador está contemplado entre los pareados. En consecuencia, al encontrarse en la Sala,

los presentes eran 32 y no 31. Ahora hay 31 señores Senadores, porque el Honorable señor Vodanovic se retiró, ya que -repito- está pareado.

El señor PÉREZ.- Insisto en que ello ocurrió antes de las votaciones, señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Puede ser. Pero manifestó su pareo, señor Senador.

El señor PÉREZ.- ¿Por qué no repetimos la votación, señor Presidente, con una caja sobre la mesa en la que voten los Senadores habilitados?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡No! ¡Me parece demasiado!

El señor GUZMÁN.- ¡No demos un espectáculo lamentable!

Lo que debe hacerse -repito- es verificar si hay o no 26 Senadores habilitados para votar. Y eso es demasiado simple: es cuestión de contar hasta 26.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Quiero llamar a reflexión a los señores Senadores, por lo siguiente.

Creo que la situación que se ha producido es bastante lamentable, y no quiero observar nada más allá de lo estrictamente recatado.

El problema consiste en que hay señores Senadores que han ido argumentando distintas razones para ir postergando esta votación, o que han ido buscando algún artilugio que permita satisfacer, en un momento determinado, lo que les parece un razonable punto de vista.

Eso es comprensible y es propio dentro de las prácticas del Senado. Pero entrar ya a dudar...

¡Señor Presidente, ruego a los señores Senadores que no estén de acuerdo conmigo que hagan uso de la palabra en el momento oportuno, a fin de que no empecemos, como en el colegio, a levantar la voz y a poner caras extrañas! ¡El espectáculo que la Corporación está dando hoy día al entrar a dudar si hay 31 ó 32 Senadores, después de lo aseverado por el señor Secretario, me parece lamentable!

Si los señores Senadores de Oposición han estimado que hay motivos suficientes para pedir la votación de quórum calificado; si la Mesa ha tenido la conducta razonable de no tomar ella la decisión, sino de pedir un pronunciamiento a la Sala, y si se han realizado dos votaciones, con sendos empates, el exigir ahora que se cuente a los señores Senadores y que éstos se paren en el centro del recinto me parece infantil, lamentable y pernicioso para el trabajo de la Corporación. Y espero que la proposición sea retirada

por el Honorable Senador que la formuló, por decoro personal y por decoro del Senado.

Nada más.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tengo que hacer presente una situación de hecho.

Ha llegado la hora fijada como término para esta sesión. Por lo tanto, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogarla.

El señor LAVANDERO.- No hay acuerdo.

El señor DIEZ.- Entonces, ¡nos vamos!

El señor GAZMURI.- El acuerdo tiene que ser unánime.

El señor VALDÉS (Presidente).- No lo es, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Tengo la sensación de que nos encontramos ante una situación bastante más simple de lo que parece, y cuya solución es muy obvia.

Aquí ha habido una diferencia en lo atinente a la naturaleza del quórum, lo que, según el Reglamento, corresponde al señor Presidente resolver. Como Su Señoría ha querido consultar a la Sala, donde se ha producido un estricto empate, cabe que, en función de este resultado, sea la Mesa la que resuelva la cuestión que se discute. Y en esa circunstancia, al decidir en un sentido o en otro, entramos a votar, siempre que acordemos prorrogar esta sesión. Y, además, podemos aclarar el problema relativo a los plazos.

Por lo tanto, propongo, en primer lugar, que demos la unanimidad -si ella se precisa- para prolongar la reunión, y en seguida, que el señor Presidente dirima el punto que, con toda gentileza, pretendía que definiéramos nosotros, lo que no fuimos capaces de hacer, porque se produjo un empate. Y una vez que esto ocurra,, entraríamos a votar, sobre la base del quórum que el señor Presidente determine.

Creo que de esa manera zanjamos el problema, y podríamos discutir y votar el proyecto hoy día.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, concuro con mi asentimiento para prorrogar la sesión por un período razonable, en el entendido de que está cerrado el debate y se acabaron los discursos. Se trata de llegar a algún acuerdo y no de proseguir con las intervenciones. Tenemos la situación ya clara, señor Presidente. Mi aceptación no es para debatir, sino para resolver la cuestión y votar.

Nada más.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quisiera aclarar que cuando hice esa observación relativa al hecho numérico de los señores Senadores presentes jamás me pasó por la mente -¡y nunca se me pasaría por la mente!- dudar del honor de algún Honorable colega cuando vota. Simplemente pensé que podía haber una equivocación de parte de alguien que se sentía pareado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Señor Presidente, no procede una...

El señor PÉREZ.- Perdón, Su Señoría ya habló. Déjeme ahora hablar a mí.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Usted no puede hacerlo, señor Senador, porque yo no lo aludí.

El señor PÉREZ.- Pero estoy formulando una aclaración, porque todos advirtieron a quién Su Señoría se estaba refiriendo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Yo no lo he nombrado, señor Senador!

El señor PÉREZ.- Y así como denantes hubo una duda acerca de quién estaba pareado con el Honorable señor Sule -si el Honorable señor Guzmán o el Honorable señor Ríos-, pensé que en los seis pareos con Senadores cuyos nombres no han sido mencionados podía haberse suscitado una situación similar.

Eso es lo que yo deseaba hacer presente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido a la Mesa que se aplique el Reglamento. Cuando uno no nombra a un señor Senador, no hay derecho a aclaración.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, si se ha acordado prorrogar la sesión, no puede ser bajo condición, porque al proseguir su curso normal cada uno tiene derecho de decir lo que le parece, en uso de su derecho.

Creo que es enteramente esencial, si se ha planteado la duda acerca de si hay 26 señores Senadores habilitados para votar, habiéndose registrado dos veces un empate a 13 votos -lo que da el total mencionado- que se haga algo demasiado simple: partir por verificar si esa cifra corresponde a los presentes en la Sala.

Me parece que ante una interrogante como ésa no podemos seguir discutiendo sobre cosas más complejas. Y sugiero respetuosamente a la Mesa que ordene a la Secretaría efectuar tal comprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que no puede estar en duda siquiera un momento en la Sala algo de esa naturaleza, que debe ser aclarado previamente, a mi juicio.

No puedo declarar nulas las votaciones, pues los comentarios de uno o de varios señores Senadores no constituyen suficientes antecedentes para ello. Pero habría que buscar un procedimiento para precisar la situación y para que no quede en el ánimo de nadie una inquietud respecto del número de votos emitidos.

Además, nos encontramos ante un "impasse" del cual no es fácil salir, porque se han producido empates.

En consecuencia, no hay otra alternativa que la de que el señor Secretario vuelva a tomar la votación.

El señor GUZMÁN.- Pero primero debe verificar cuántos son los señores Senadores que pueden votar, porque, si no, se repetirá la votación de 13 contra 13. ¿Cuántos son?

El señor NUÑEZ.- Todos aquellos que no están pareados.

El señor GUZMÁN.- ¿Por qué no los contamos?

El señor GAZMURI.- ¡Hay que numerarse, como en el colegio...!

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario va a señalar quiénes son los señores Senadores que están pareados.

El señor GUZMÁN.- ¡Que no están pareados!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Senadores que, en virtud del artículo 143 del Reglamento, declararon sus pareos fueron los siguientes: los Honorables señores Frei (don Arturo), Thayer,...

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, ruego al señor Secretario indicar, asimismo, con quiénes se acordaron los pareos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Solicito a los señores Senadores proporcionar ese antecedente, porque los que tenemos registrados por escrito han cambiado de la mañana a la tarde.

El señor FREI (don Arturo).- A pesar de que lo hice presente en el momento oportuno, vuelvo a declararlo: estoy pareado con el Honorable señor Jarpa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, entiendo la posición de la Mesa de insistir en buscar una fórmula de acuerdo, y la respaldo, pero, lamentablemente, como ya lo señalé, aquí no se trata de referirse a un señor Senador o a otro. No me parece prudente ni razonable, por precedente, llegar al punto de tener que precisar quién vota y quién no vota. Es un problema de decoro del Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, le ruego que considere mi opinión en el sentido de que eso no se puede hacer. Y si la Mesa decidiera lo contrario, yo lo lamentaría profundamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece que deberíamos dar por terminada esta discusión y volver al asunto de fondo.

Repetida la votación, nos encontramos frente a la situación de que hay una urgencia no vencida. Luego, este punto debe ser dilucidado en la próxima sesión ordinaria -me atengo al Reglamento-, siempre que el Ejecutivo se aviniera a retirarla. Porque, de otra manera, no tenemos salida.

Y debemos proceder en términos de buscar una solución a los problemas que provocan estos empates. Como, según el Reglamento, éstos deben ser definidos "en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente", la cual se celebrará, efectivamente, el martes próximo, nos veríamos obligados a atropellar la urgencia. Nos encontramos ante el caso -que no es infrecuente- de una colisión entre una urgencia y un procedimiento reglamentario.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Quisiera, señor Presidente, que se considerara por la Sala la posibilidad de una tercera votación, para lo cual se requiere acuerdo unánime de los señores Senadores. Si eso no fuera aceptado -porque veo movimientos de cabezas en sentido negativo-, propongo citar a sesión de carácter ordinario para mañana a las 10, lo que permite ajustarse al plazo del proyecto, y que, según los acuerdos...

El señor DIEZ.- No hay sesión ordinaria mañana.

El señor NAVARRETE.- De lo contrario, ante la falta de información en cuanto a si el Ejecutivo retiraría la urgencia, necesariamente deberíamos resolver el punto en esta oportunidad, porque ésta es la última sesión ordinaria antes del vencimiento del plazo.

El señor DIEZ.- Chocan dos disposiciones. No hay acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Según me informa el señor Secretario, para dar carácter ordinario a una sesión tendría que haber acuerdo unánime de los Comités, porque al inicio del período determinamos que las de esa índole se celebraran los martes y miércoles,...

El señor DIEZ.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- ... con autorización para realizar otras especiales los jueves.

Si bien la próxima sesión ordinaria es el martes, con el acuerdo unánime mencionado podríamos celebrar mañana en la mañana una sesión de esa naturaleza y resolver este asunto dentro de la urgencia, que sigue vigente.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ¿por qué no suspende por diez minutos la sesión y cita a los Comités? Lo planteo como sugerencia.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera que acogiéramos la proposición del Honorable señor Navarrete. Me parece de toda lógica que votemos de nuevo, y que no se entreguen balotas a los Senadores que estamos pareados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión por diez minutos para reunión de Comités.

-Se suspendió a las 19:28.

-Se reanudó a las 19:49.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Debo dejar constancia, por cualquier aprensión que pudiera haber en la Sala o en las personas que siguen el debate en las tribunas, de que la situación producida respecto de los votos ha quedado absolutamente clara. No existe ninguna duda de que quienes votaron tenían derecho a ello y de que aquellos que estaban pareados no se pronunciaron.

No ha estado en tela de juicio en ningún momento la forma como el Honorable Senado toma sus acuerdos.

Ahora, con relación al proyecto en debate, se pondrá en votación.

En votación.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, le ruego indicar los colores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, los señores Senadores deberán votar con balota blanca; y para rechazarlo, con balota negra. Quienes estén pareados deberán declararlo así, con el objeto de dejar testimonio en el Acta, y retendrán las tres balotas, o bien las depositarán en el casillero de "Sobrantes" de la caja en que se recoja la votación.

Según el registro que hubo anteriormente en la Secretaría, están pareados los Honorables señores Frei (don Arturo), Thayer, Vodanovic, Siebert, González, Guzmán y Lagos, con los Senadores señores Jarpa, Papi, Ortiz, Zaldívar, Romero, Sule y Páez, respectivamente.

En este momento no se encuentran en la Sala los Honorables señores Vodanovic y Ortiz, ni los Senadores señores Lagos y Páez.

El señor NAVARRETE.- Y tampoco el Honorable señor González.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Pero puede entrar en cualquier momento, señor Senador.

El señor GUZMÁN.- No importa, señor Presidente. Ya está claro que hay 26 señores Senadores habilitados para votar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El señor Presidente me ha solicitado que reitere lo que ya manifestó Secretaría: la balota blanca significa votar en favor del proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados, y la negra, en contra.

Al momento de la votación había 30 señores Senadores presentes en el Hemiciclo, cuatro de los cuales están pareados. Los demás pareos se hallan ausentes.

En consecuencia, hay 26 señores Senadores habilitados para votar.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GUZMÁN.- Yo, porque retuve las balotas. Las entregaré después.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 13 balotas blancas y 13 negras.

El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, corresponde repetir la votación.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El señor Presidente me pide aclarar que, si existe un segundo empate, de acuerdo con el Reglamento, se entenderá rechazado el proyecto de la Cámara de Diputados.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).-- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 13 balotas blancas y 13 negras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda rechazado el proyecto de la Cámara de Diputados.

Terminada la discusión de la iniciativa.

Quiero hacer presente...

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, yo no hice uso de la palabra en el curso del debate. Y, como la cuestión de orden constitucional se suscitó

prácticamente en forma simultánea con la decisión de suspender la sesión y proceder a votar en seguida, no me pareció pertinente formular mis observaciones y puntos de vista sobre la materia. Quiero dejar constancia de ellos ahora, de manera muy breve.

En primer lugar, estimo que no se requiere reforma constitucional para una eventual privatización futura de Televisión Nacional. Basta una simple ley, por cuanto el inciso quinto del N° 12° del artículo 19 de la Carta Fundamental expresa que "El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión."

En segundo término, debo señalar que no es inconstitucional que el Estado realice un aporte a una empresa estatal si existe un fundamento justificado que haga que esa discriminación no tenga carácter arbitrario, como lo explicó aquí el Honorable señor Vodanovic.

Por último, deseo manifestar que concuerdo con el Senador señor Diez en el sentido de que, cuando ya se encuentra funcionando una empresa de carácter estatal en virtud de la autorización legal respectiva -y Televisión Nacional la tiene, como es obvio, armonizando el N° 21° del artículo 19 con la disposición quinta transitoria de la Constitución-, cualquier aporte que se pretenda hacerle a través de una ley requiere que ésta sea aprobada con quórum calificado, por cuanto es evidente que dicho aporte significa aplicarle una legislación distinta de aquella que se ha determinado para las empresas particulares.

Por ello, desde el punto de vista constitucional, no me cabe duda alguna de que la aprobación de este proyecto requería quórum calificado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política del Estado, que dice que "El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora..."

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Una vez que termine la idea, señor Senador. ¿Me excusa un segundo?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido que se me otorgue la palabra por unos momentos, antes de que se trate el punto que Su Señoría está señalando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muchas gracias.

La Mesa, en uso de sus facultades, permitió al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra hacer observaciones acerca del proyecto no obstante encontrarse terminado el debate. Pero se debe entender que son observaciones personales de Su Señoría, que los Senadores de Gobierno

no las compartimos y que ése no es nuestro juicio sobre el punto que se estaba tratando.

Debo manifestar que no me parece procedente -y lamento que haya ocurrido - que, después del acalorado, largo y fastidioso debate aquí desarrollado, se haya permitido intervenir al Honorable colega -aun reconociendo la modosidad con que por lo general Su Señoría hace las cosas, de lo cual me alegro, y por ello le expreso mi respeto; y sería deseable que así pudiéramos analizar las cosas en el Senado- con posterioridad a la votación del proyecto, para señalar puntos de vista sobre aspectos ya mencionados durante la discusión.

En tal caso, lo justo sería reabrir el debate, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como estaba informando a la Sala, este proyecto debe ser sometido a la consideración de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, por haber sido desechado en su totalidad.

De acuerdo a las normas seguidas aquí a este respecto, propongo que dicha Comisión la integren, por parte de esta Corporación, los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda, que fue la encargada de informar la iniciativa.

Acordado.

Boletín N°127-01

RECUPERACIÓN DE IVA POR PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PRÓRROGA DE REAVALÚO AGRÍCOLA

El señor VALDÉS (Presidente).- De conformidad con lo acordado en la sesión de esta mañana, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, originado en Mensaje, que permite a los pequeños agricultores recuperar el impuesto al valor agregado y prorrogar el reavalúo agrícola, con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda y cuya urgencia vence el sábado 15 de diciembre.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14a, en 15 de noviembre de 1990.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 25a, en 12 de diciembre de 1990.

Hacienda, sesión 25a, en 12 de diciembre de 1990.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Agricultura propone aprobar el proyecto, con pequeñas enmiendas, que figuran en la página 19 del boletín respectivo.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también sugiere aprobarlo, pero en la misma forma como fue despachado por la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En la discusión particular, ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la verdad es que esta iniciativa, que se analizó primero en la Comisión de Agricultura y después en la de Hacienda, fue aprobada prácticamente por unanimidad en ambas Comisiones.

Sin embargo, hay una pequeña diferencia -la única que debería resolver la Sala-, que tiene que ver con el tratamiento que se da a los medieros con relación al IVA.

Debo expresar brevemente que el proyecto -que fue aprobado en la Comisión de Hacienda tal como venía del Ejecutivo- establece que también pueden quedar afectos a este mecanismo, que permite a los pequeños agricultores recuperar el IVA, los medieros de predios con avalúo fiscal inferior a 100 unidades tributarias mensuales. Ese fue el criterio del Gobierno, y ha sido también el de mayoría en la Comisión de Hacienda.

Existe una diferencia con el texto aprobado por la Comisión de Agricultura, donde se acogió una indicación que establece un límite de venta para que los medieros puedan quedar afectos a dicho sistema.

Ese es -según entiendo- el punto que tendría que resolverse aquí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Efectivamente, señor Senador, la Comisión de Agricultura propone una sola modificación, que consiste en intercalar, en la letra a) del artículo 1o, en punto seguido, a continuación de la oración inicial que finaliza con las palabras "ejercicio respectivo.", lo siguiente: "Se entenderán, también, como pequeños productores agrícolas los medieros o arrendatarios que efectúen ventas de su producción no superiores a 200 unidades tributarias mensuales al año calendario."

La Comisión de Hacienda rechazó esa modificación de la de Agricultura.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde votar, en primer lugar, el informe con la proposición de la Comisión de Agricultura.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Yo propondría que se votara primero el informe de la Comisión de Agricultura sin la indicación, y después esta última, que marca la diferencia entre ambas Comisiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo que yo entiendo, señor Senador, es que debe ponerse en votación el informe completo de la Comisión de Agricultura. Si éste fuera rechazado, quedaría aprobado automáticamente el de la Comisión de Hacienda, sin necesidad de una segunda votación.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Quiero señalar que ambas Comisiones aprobaron el proyecto por unanimidad. Y hay una sola discrepancia: una indicación que se aprobó en la de Agricultura, pero que la de Hacienda rechazó. De tal manera que -insisto- se podría dar por aprobado el informe de la primera con la sola excepción de esa indicación, la que se votaría aisladamente.

Eso es mucho más práctico.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Quisiera referirme al problema de fondo antes que al de procedimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- El proyecto ya está aprobado en general, señor Senador.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero intentar explicar al Senado -muy brevemente- cuál es la diferencia entre las dos Comisiones y qué problemas se discutieron en ellas.

En el proyecto del Ejecutivo, aprobado por mayoría en la Comisión de Hacienda, se establece que los medieros de predios -como decía- con avalúo menor de 100 unidades tributarias mensuales quedan afectos al sistema.

El problema con esta disposición -y fue lo que se debatió en la Comisión de Agricultura- es la existencia de gran cantidad de medieros que tienen "medias" en predios mayores, de gran agricultura (la mediería es el contrato que se suscribe con un productor que tiene capacidad productiva y carece de

tierras), en muchas zonas del país. Por tanto, se consideró que el proyecto del Gobierno consagraría una especie de discriminación -entre comillas- respecto de los medieros, al tener en cuenta el valor del predio y no el volumen de ventas de sus productos. Ese es el fondo de la cuestión.

¿Y cuál es el argumento del Ejecutivo? Que la única manera de controlar este sistema, que puede dar lugar a malos usos considerables, es a través del registro de los predios agrícolas con sus avalúos fiscales. Porque en el caso de los medieros no hay un registro nacional de ellos de acuerdo al volumen de sus ventas.

En consecuencia, si aceptáramos la indicación de la Comisión de Agricultura, estaríamos aprobando una medida que formalmente sería justa, pero cuyo cumplimiento no podría fiscalizarse en la práctica.

Como éste es un mecanismo de excepción, los elementos de fiscalización no son secundarios. Yo sugeriría aprobar el proyecto tal cual se despachó en la Comisión de Hacienda y solicitar al Ejecutivo el estudio de un sistema de control que verdaderamente permita extender este beneficio -en un plazo corto- a los pequeños medieros del país.

Al respecto, existen distintas alternativas. Una sería, por ejemplo, establecer un registro de medieros en las Regiones. Otra, exigir los contratos de mediería. El problema radica en que muchas veces tales contratos son verbales o puramente privados. Como el problema reside en el control y en el registro, sugiero -insisto- aprobar el texto despachado en la Comisión de Hacienda y solicitar que el Ejecutivo nos proponga, en un plazo prudente, un mecanismo que permita extender el beneficio de la ley en proyecto a los pequeños medieros que tienen medias en predios medianos y grandes. Creo que, con ello, damos cumplimiento al espíritu con que actuó la Comisión de Hacienda -que comparto enteramente- y, al mismo tiempo, despachamos una ley en condiciones de hacer efectiva su finalidad.

El señor DIEZ.- Estamos de acuerdo.

El señor VALDÉS,(Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el proyecto cumple el objetivo señalado por el Senador señor Gazmuri, ya que, en su esencia, resuelve el problema de numerosos pequeños empresarios agrícolas que trabajan en medierías agrícolas a lo largo de todo país.

En el fondo, el texto de la Comisión de Agricultura apunta al centro mismo del problema: cooperar con pequeños agricultores para que puedan desarrollar su actividad sin mayores problemas. El hecho de que la Comisión de Hacienda determine como medida de excepción para la tributación el valor del predio y no el de la venta -como la establece la Comisión de Agricultura- afectará a gran cantidad de pequeños empresarios agrícolas que trabajan con el sistema de medierías, como también a muchas personas que podrían

incorporarse a este sistema de trabajo con sus capitales, permitiéndoles desarrollar una actividad con mejor futuro.

Por esa razón, la regulación de esta materia corresponde más bien al Ejecutivo, y el Servicio de Impuestos Internos tiene los elementos y mecanismos para hacerlo. Por ejemplo, podría regularse que los medieros que estén trabajando en predios con avalúos fiscales iguales o superiores a 100 unidades tributarias mensuales sean inscritos por disposición del SIL, sin necesidad de ley. Constituye un acto reglamentario absolutamente simple. Por lo demás, Impuestos Internos permanentemente norma la manera cómo va a recoger los tributos.

El texto aprobado por la Comisión de Agricultura revela mayor consecuencia con el espíritu del mensaje.

Reitero: la fiscalización de esta actividad corresponde a Impuestos Internos, sin requerir leyes nuevas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero acotar un solo elemento.

Preferiría que el principio del mecanismo fuera materia de ley, porque si bien Impuestos Internos podría utilizar distintos sistemas, es factible que algunos resulten inconvenientes desde el punto de vista del accionar fluido del sector. De lo contrario, dejaríamos entregado a la discrecionalidad del Servicio la utilización de mecanismos que pudieran ser contraproducentes para la aplicación del beneficio que queremos otorgar.

No tengo particular desconfianza ni del Ejecutivo ni del Servicio de Impuestos Internos; pero prefiero -en ese sentido apoyo el informe de la Comisión de Hacienda- que el sistema que regule al registro sea conocido por el Parlamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Seré muy breve, señor Presidente.

Me causa buena impresión el informe de la Comisión de Agricultura, ya que permite resolver problemas de numerosos pequeños agricultores que trabajan en medierías. También concuerdo con las observaciones en cuanto a que, eventual mente, pudiera abrirse una puerta demasiado ancha para beneficiar tanto a pequeños medieros como a algunos más que pequeños.

Desconozco la fecha de vencimiento del plazo constitucional de la iniciativa; pero, a lo mejor, sería conveniente dejarla pendiente para la próxima semana, de modo que el Gobierno pudiera proponer -por la vía de la indicación- un artículo, aunque sea transitorio, para regular la situación. Porque el objetivo del Mensaje consistió en satisfacer una sentida aspiración

de bastantes miles de medieros a lo largo del país. Lo digo, por los problemas que conozco de la Primera Región.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, la urgencia del proyecto vence el sábado 15 del mes en curso.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, es muy importante que el Poder Ejecutivo disponga de las libertades que la ley le entrega para desarrollar las funciones propias de sus obligaciones constitucionales. A mi juicio, existe buen criterio para regular en forma adecuada un mecanismo que es muy importante para tantos pequeños agricultores. De eso no desconfiamos. Estamos ciertos de que el Servicio de Impuestos Internos buscará los caminos más convenientes posibles. Por lo demás, el Director de dicho Servicio ha demostrado efectividad en su trabajo y ha procedido en términos muy prudentes. A mi modo de ver, ésa es una fórmula que nos permite realmente solucionar el fondo del problema tal como lo propuso el Ejecutivo.

Por lo expuesto -insisto-, estimo mejor el texto despachado por la Comisión de Agricultura.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, deseo referirme a la situación que se suscitaría si el beneficio se impetra sobre la base del avalúo fiscal de los predios.

Son miles los pequeños agricultores que viven en comunidades de distinto origen e indivisas y, por ello, se verán impedidos de acceder al beneficio que se establece. En general, esas comunidades tienen un avalúo fiscal por el total del predio y exceden con creces las 100 unidades tributarias mensuales, que es el tope para solicitar la facilidad tributaria.

Coincido con la opinión del Honorable señor Palza en el sentido de consultar al Gobierno respecto del mecanismo que aplicaría para favorecer a las decenas de miles de pequeños agricultores. Podríamos solicitarle modificar la urgencia del proyecto y enviar la indicación correspondiente, con el fin de aprobarlo antes del 31 de diciembre.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Distintos señores Senadores han propuesto prorrogar por unos días el vencimiento de la urgencia. Sin embargo, ello no corresponde ni a la Mesa ni al Senado. No obstante, si los Comités así lo acuerdan, elevaré dicha solicitud al Presidente de la República. Le explicaría

que la iniciativa cuenta con apoyo de la Corporación, pero que requiere de cierto perfeccionamiento.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Por de pronto, manifiesto mi aprobación a lo propuesto, pues pretendemos que el beneficio se extienda a todos los pequeños productores medieros. Ese es el sentido de mis palabras.

Por otro lado -insisto-, considero importante que conozcamos el mecanismo de control del sistema.

Podemos satisfacer esos dos objetivos acordando, por unanimidad, solicitar al Presidente de la República que recalifique la urgencia de la iniciativa y envíe una indicación que -reitero- precise los mecanismos de control y, al mismo tiempo, extienda el beneficio a todos los pequeños medieros del país, fijando como único límite el volumen de venta de la producción y no el avalúo fiscal del predio en el cual se efectúa la mediería.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Perdón, señor Presidente, por insistir tanto.

El texto aprobado por la Comisión de Agricultura permite beneficiar a todos los pequeños agricultores.

El señor GAZMURI.- Pero no establece los mecanismos.

Me emociona la confianza de Su Señoría en el Ejecutivo.

Se la vamos a cobrar en el estudio de otros proyectos.

El señor VALDÉS (Presidente).- No pueden hablar dos señores Senadores a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Todos los procesos de fiscalización son de origen técnico y su aplicación corresponde a un organismo competente para dictar la reglamentación pertinente. Eso es así.

Puede ocurrir que, si pedimos la postergación del despacho de esta iniciativa -al margen de que el Presidente de la República considere inadecuado un cambio de urgencia-, le causaremos al Jefe de Estado el mismo problema que se suscitó momentos atrás, en circunstancias de que lo lógico -a mi juicio- es aprobar el texto propuesto por la Comisión de Agricultura. En definitiva, el Servicio de Impuestos Internos ejercerá las fiscalizaciones que correspondan y las hará bien.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Insisto: no es mi deseo entrar en una discusión técnica sobre la materia. Sin embargo, si -por ejemplo- la disposición del Servicio de Impuestos Internos consistiera en exigir contratos de mediería, tendríamos que estudiar la ley de mediería, que por algo no se aplica. O sea, existen aspectos técnicos, pero también otros que no lo son.

En ese sentido, concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Larre, pues no se violentaría el espíritu del Ejecutivo ni de las dos Comisiones del Senado si pidiéramos al Presidente de la República recalificar la urgencia a fin de despachar de la mejor manera una iniciativa sobre cuyo contenido esencial estamos de acuerdo.

Por consiguiente, adhiero a las peticiones de los Senadores señores Larre y Palza. Por último, si no hubiere unanimidad para acogerlas, propongo que las sometamos a votación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hoy en la mañana, los Comités acordaron por unanimidad tratar el proyecto en esta sesión. Sin embargo, observo que dos Comités no están presentes en la Sala. Deseo ser muy riguroso con el Reglamento y, también, estar muy atento a lo que los señores Senadores manifiesten. Pero no nos compete extender el plazo de las urgencias. Se podría -si hay acuerdo unánime- suspender el debate de la iniciativa y solicitar al Presidente de la República una prórroga de su urgencia que nos permita despachar el proyecto la semana próxima.

¿Habría acuerdo unánime para proceder de esta forma?

El señor RÍOS.- ¿Habría sesión mañana, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No; el martes venidero.

El señor RÍOS.- ¿Y si el Ejecutivo no concede el plazo?

El señor PALZA.- Sí, lo hará.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no lo hiciera, tendríamos que citar para el sábado, o para mañana en la tarde.

No sé si la materia -que algunos señores Senadores dominan con tanta precisión- es de tal envergadura que haga necesario ampliar la urgencia, o si sería mejor aprobar el proyecto, dejando constancia, para la historia fidedigna de la ley, el espíritu del Senado.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quisiera dar la unanimidad, pero con una salvedad importante. Debo entender que el Senador señor Gazmuri plantea que el texto de la Comisión de Agricultura es, en definitiva, más completo, pero que teme que la fiscalización no sea la más adecuada, inquietud que se satisfaría mediante una indicación del Ejecutivo que, por una parte, permita intervenir al Servicio de Impuestos Internos sin complicar las cosas, y, por

otra, amplíe el beneficio a la totalidad de los medieros. Si es así, doy mi asentimiento.

El señor GAZMURI.- Señor Senador, ése es exactamente el sentido de todo lo que he dicho. Me parece fundamental que la franquicia alcance a todos los medieros que registren hasta un determinado volumen de producción. Estamos de acuerdo, además, en una cifra que no es muy alta: 200 unidades tributarias mensuales de venta anual.

El señor RÍOS.- Me felicito de haberlo interpretado correctamente, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si hubiera acuerdo, se aprobaría el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Agricultura.

El señor GAZMURI.- No. Lo que estamos acordando solicitar al Ejecutivo es que prorrogue la urgencia de la iniciativa y que envíe una indicación que resuelva la inquietud hecha presente por el Honorable señor Ríos.

Ese es el sentido del acuerdo.

El señor PALZA.- Señor Presidente, ésa es la sugerencia planteada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, yo no puedo garantizar -dado que los Poderes del Estado son independientes- que el Presidente de la República acepte nuestra solicitud. En ese caso, citaría a sesión para el sábado próximo.

El señor GAZMURI.- Confiamos en el Presidente del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Sería ése el acuerdo?

El señor PALZA.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se suspenderá el tratamiento del proyecto en espera de que el Primer Mandatario modifique la urgencia y envíe la indicación a que se ha hecho referencia.

Acordado.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:34.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción